ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LAS PISCINAS Y CUERPOS DE AGUA UBICADOS EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD.

Julio/2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Contenido

1. DISPOSICIÓN LEGAL 4
2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO 4
2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE 4
2.2 CONDICIONES TÉCNICAS 4
2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 16
3. ASPECTOS GENERALES 17
3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR 17
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA 20
3.3 VARIABLES ECONÓMICAS 23
3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA , VICTIMAS, MUJERES,Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD) 37
3.5 ANÁLISIS REGULATORIO 54
3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS 55
4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 55
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 56
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD 56
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO 58
5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD 64
5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 66
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 71
6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS, BIENES RELEVANTES (SUBASTA) Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 71
6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES-DECRETO 680 DE 2021. 73
6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO 74
6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES 77
7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 81

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA 81
7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 82
7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES 83
7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES 84
7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 84
7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 85
7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS 86
7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 87
8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO 90
8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 90
8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS 91
8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA 92
8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO 101
9. ANEXOS 101

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DISPOSICIÓN LEGAL

El Acuerdo 4 de 1978 *"Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte"*, creó el IDRD como la entidad encargada de ser el ente rector de la recreación y el deporte en la Ciudad de Bogotá D.C.; como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual está adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte. Está encargada de fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, menciona que es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Acorde con lo anterior, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, se acoge a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por ello, se elabora el presente documento con el fin de identificar las oportunidades disponibles en el mercado que permitan dar respuesta a la necesidad planteada.

2. IDENTIFICACIÓN DE BIEN Y/O SERVICIO

2.1 DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo referido en la Ficha Técnica y la necesidad presentada por la Subdirección Técnica de Parques para adelantar el proceso con objeto CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LAS PISCINAS Y CUERPOS DE AGUA UBICADOS EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD, con alcance en Objeto: El contratista deberá realizar la programación y coordinación de las actividades de muestreo, la toma, identificación, conservación, transporte y trazabilidad de las muestras, las mediciones in situ que correspondan, los análisis de laboratorio, la interpretación técnica y la entrega de los resultados fisicoquímicos y microbiológicos del agua contenida en piscinas y cuerpos de agua ubicados en los parques y escenarios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, de conformidad con las cantidades estimadas, parámetros,

frecuencias, métodos y demás condiciones establecidas en la ficha técnica, la normatividad sanitaria y ambiental vigente, y los lineamientos definidos por la Entidad.

Los resultados deberán presentarse mediante informes técnicos que permitan identificar el cumplimiento o las desviaciones de los parámetros evaluados frente a los valores de referencia aplicables y sirvan de soporte para la adopción de las medidas de operación, mantenimiento, tratamiento, saneamiento, prevención o corrección que correspondan por parte del IDRD.

PISCINAS: Las siguientes son las actividades que el contratista debe realizar en las piscinas ubicadas al interior de los parques y escenarios administrados por el IDRD:

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DEL AGUA DE LAS PISCINAS:

En cada una de las piscinas indicadas en el cuadro posterior denominado (DISTRIBUCIÓN DE LAS PISCINAS EN LOS PARQUES), el contratista debe realizar la caracterización fisicoquímica MENSUAL de conformidad con la Resolución Número 234 de 2026, se realizarán los siguientes análisis una (1) vez al mes en cada una de las veintiséis (26) piscinas durante el tiempo de ejecución del Contrato:

DESCRIPCIÓN / ÍTEM FISICOQUIMICO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA (6 MESES)
Alcalinidad total	$CaCO_3$	26	156
Dureza Total	$CaCO_3$	26	156
Cloro residual libre	Cl_2	26	156
Cloro combinado	Cl_2	26	156
pH	Unidades de pH	26	156
Ácido Cianúrico	$C_3H_3N_3O_3$	26	156
Conductividad	µS/cm (microsiemens por centímetro)	26	156
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT)	26	156
Potencial de oxido reducción	Milivoltios (Mv)	26	156
Solidos totales disueltos	Ppm	26	156
Material orgánico flotante y sedimentos	Mg/L	26	156

DESCRIPCIÓN / ÍTEM FISICOQUIMICO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA (6 MESES)
Índice de saturación langelier (ISL)	N/a	26	156

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DE LAS PISCINAS:

El contratista deberá realizar los siguientes análisis, mínimo una (1) vez al mes en cada una de las piscinas.

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA (6 MESES)
Heterótrofos	UFC/100 ml	26	156
Coliformes termo tolerantes	UFC/100 ml	26	156
Escherichia coli	UFC/100 ml	26	156
Pseudomonas aeruginosa	UFC/100 ml	26	156
Legionella	UFC/100 ml	26	156

ANÁLISIS DE LEVADURAS Y DERMATOFITOS (SUELOS PISCINAS):

Una (1) vez al mes se debe realizar la toma de muestras de superficie tales como: zonas de tránsito interno de cerramiento, andenes, baños, duchas, vestidores, lavapiés y zonas húmedas para efectuar análisis de hongos, levaduras y dermatofitos en cada una de las piscinas que incluye el contrato; el contratista deberá llevar un croquis donde se lleven a cabo los raspados de los suelos para así llevar seguimiento de los lugares en donde se realiza el recuento mensual, los lugares exactos serán acordados con la supervisión del contrato.

ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN PISCINAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE ANALISIS MENSUALES REQUERIDOS	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 MESES)

Mohos y levaduras de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Dermatofitos, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156

Las muestras de hongos, levaduras y dermatofitos[1] se tomarán en las veintiséis (26) piscinas ubicadas en los doce (12) parques, realizando los 2 muestreos distribuidos de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE LAS PISCINAS EN LOS PARQUES

VIRREY SUR	MEISSEN	CANDELARIA	AUTOPISTA SUR(PAVCO)	PATIO BONITO	SAUZALITO	LA SERENA	COMPLEJO ACUATICO	CEFE TUNAL	CEFE FONTANAR	CEFE SAN CRISTOBAL	CEFE COMETAS	TOTAL
2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	26

Nota: La ubicación de las piscinas en las cuales el contratista debe realizar la toma de muestras se encuentra en el numeral 8 de la presente Ficha Técnica (Lugar de ejecución del contrato)

CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA

Esta realización de caracterización microbiológica se realizará una (1) vez cada dos (2) meses en las piscinas:

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE
CRYPTOSPORIDIUM SPARVUM	Ooquistes/1.000 cm3	0
GIARDIA	Quistes/1.000 cm3	0

Nota: Las fechas y horarios en los cuales se realizará la toma de muestras será coordinada entre el supervisor del contrato y el contratista, lo anterior en procura de no afectar la prestación de los servicios a los usuarios y las actividades de mantenimiento en las piscinas

[1]

CUERPOS DE AGUA:

Las siguientes son las actividades que el contratista debe realizar en lagos, fuentes estanques y canales al interior de los parques y escenarios administrados por el IDRD:

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO MENSUAL DE CUERPOS DE AGUA (LAGOS, ESTANQUES, FUENTES Y CANALES):

En cada uno de los cuerpos de agua el contratista debe realizar la caracterización fisicoquímica MENSUAL de la calidad del agua, se realizarán los siguientes análisis una (1) vez al mes en cada cuerpo de agua de acuerdo con el tipo de cuerpo de agua relacionado en el numeral 6 del presente documento:

Análisis de Calidad del Agua con Frecuencia Mensual			
Parques	**Tipo de Análisis**	**Parámetros**	**Expresado Como**
Simón Bolívar Los Novios La Florida Timiza Tunal Ciudad Montes	En cada uno de los parques el contratista debe realizar análisis con toma de muestras de agua en tres (3) puntos del cuerpo de agua	Coliformes Totales	NMP
		Coliformes Fecales	NMP
		Compuestos Fenólicos	Fenol
		Oxígeno Disuelto	Porcentaje de Saturación
		PH	Unidades
		Tensoactivos	Sustancias Activas al Azul de Metileno
		Turbiedad	NTU
		Temperatura	°C
		Sólidos Totales	mg/L
		DBO	mgO2/L
		DQO	mgO2/L
		Grasas y Aceites	mg/L
Villa Alemana Estadio de Techo Tercer Milenio	En cada uno de los parques el contratista debe realizar análisis con toma de	Coliformes Totales	NMP
		Coliformes Fecales	NMP

Renacimiento Nacional Enrique Olaya Herrera Hippies Virgilio Barco Plaza de los Artesanos Aguaviva	muestras de agua en un (1) punto del estanque o de la fuente	Compuestos Fenólicos	Fenol
		Oxígeno Disuelto	Porcentaje de Saturación
		PH	Unidades
		Tensoactivos	Sustancias Activas al Azul de Metileno
		DBO	mgO2/L
		DQO	mgO2/L

Nota: Los tres puntos del cuerpo de agua en el cual el contratista tomará las muestras puntuales para hacer la muestra compuesta, serán los indicados por el supervisor del contrato.

ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE CUERPOS DE AGUA (LAGOS) PARA REALIZAR UNA VEZ EN EL CONTRATO:

En los cuerpos de agua ubicados en los parques Simón Bolívar, Los Novios, La Florida y Timiza el contratista realizará una vez en el contrato los siguientes análisis:

Análisis de Calidad del Agua para Realizar una (1) vez en el Contrato			
Parques	**Tipo de Análisis**	**Parámetros**	**Expresado Como**
Simón Bolívar, Timiza, Florida, Los Novios	En cada uno de los parques, el contratista debe realizar análisis de agua en tres (3) puntos del cuerpo de agua	Fósforo Total	mg/L
		Nitrógeno Total	mg/L
		Nitrógeno Amoniacal	mg/L
		Nitratos	mg/L
		Nitritos	mg/L
		Mercurio	mg/L
		Plomo	mg/L
		Cadmio	mg/L
		Cobre	mg/L
		Zinc	mg/L

		Níquel	mg/L
		Cromo Total	mg/L

Nota 1: La fecha en la que se realizará la toma de muestras para el análisis de los parámetros relacionadas en el cuadro anterior será indicada por el supervisor del contrato.

Nota 2: Los tres puntos del cuerpo de agua en el cual el contratista tomará las muestras puntuales para hacer la muestra compuesta, serán los indicados por el supervisor del contrato.

Nota 3: Para que el contratista pueda cumplir con la ejecución del contrato objeto de la presente ficha técnica, el **IDRD** asegurará al Contratista la entrada a cada una de las piscinas y áreas adyacentes donde se deben realizar las tomas de muestras para el análisis de laboratorio. El contratista deberá ingresar con la indumentaria adecuada, así como los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la actividad.

ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN PISCINAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE ANALISIS MENSUALES REQUERIDOS	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 MESES)
Alcalinidad total: Expresada como CaCO3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Dureza Total: Expresada como CaCO3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Conductividad: Expresado como µS/cm (microsiemens por centímetro) = 2X, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Ácido cianúrico: Expresado como C3H3N3O3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
PH: Expresado como unidades de PH, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Potencial de oxido reducción expresada en milivoltios (Mv) de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Solidos totales disueltos expresado en partes por millón(ppm) de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156

Material orgánico flotante y sedimentos expresado en Mg/L de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Turbidez: Expresada como Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT), de acuerdo con Resolución 234 de 2026.	Unidad	26	156
Cloro residual libre: Expresado como Cl2, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Cloro combinado: Expresado como Cl2, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Heterótrofos: Expresada como UFC/100 ml , de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Coliformes termo tolerantes: Expresada como Microorganismos o UFC/100 ml de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Escherichia coli: Expresada como Microorganismos UFC/100 ml, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Pseudomona aerouginosa: Expresada como Microorganismos de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	Unidad	26	156
Análisis Mohos y levaduras, método de filtración por membrana. Expresada como UFC/100 ml, valor máximo admisible 0.	Unidad	26	156
Dermatofitos. de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	Unidad	26	156
Giardia y Crysporidium* de acuerdo con Resolución 234 de 2026.	Unidad	0	78
Legionella de acuerdo con Resolución 234 de 2026 UFC/100 ml	Unidad	26	156
Indice de saturación de langelier de acuerdo con Resolución 234 de 2026	Unidad	26	156
Total toma de muestras para análisis Fisicoquímicos para cada una de las 26 piscinas,	Unidad	26	156

* Los análisis de Giardia y Crystoporidum se realizarán una (1) vez cada dos (2) meses hasta finalizar el contrato.			
ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN CUERPOS DE AGUA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD ESTIMADA DE ANALISIS MENSUALES REQUERIDOS**	**CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 MESES)**
Coliformes Totales, expresado como NMP	Unidad	16	96
Coliformes Fecales, expresado como NMP	Unidad	16	96
Compuestos Fenólicos, expresado como Fenól	Unidad	16	96
Oxígeno Disuelto, expresado en porcentaje de saturación de oxígeno	Unidad	16	96
Tensoactivos, expresado en sustancias activas al azul de Metileno	Unidad	16	96
Temperatura expresada en °C	Unidad	16	96
Sólidos Totales, expresado en miligramos sobre Litro	Unidad	16	96
DBO, expresado en mg de Oxígeno sobre Litro	Unidad	16	96
DQO, expresado en mg de Oxígeno sobre Litro	Unidad	16	96
Grasas y Aceites, expresado en miligramos sobre Litro	Unidad	16	96
PH: Expresado como unidades de PH, con valor admisible 7.0-8.0.	Unidad	16	96
Turbidez: Expresada como Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT), con valor admisible de 2.	Unidad	16	96
Fósforo Total, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Nitrógeno Total, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Nitrógeno Amoniacal, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Nitratos, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Nitritos, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Mercurio, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4

Plomo, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Cadmio, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Cobre, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Zinc, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Níquel, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Cromo Total, expresado en miligramos sobre Litro *	Unidad	0	4
Total toma de muestras para análisis Fisicoquímicos	Unidad	16	96
* *Los análisis de Fósforo Total, Nitrógeno total, Nitrógeno Amoniacal, Nitratos, Nitritos, Mercurio, Plomo, Cadmio, Cobre, Zinc, Níquel, Cromo total se realizarán una sola vez durante el contrato de acuerdo con la solicitud del supervisor.*			

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, D.C., Los sitios para la prestación del servicio se ubican en los siguientes parques administrados por el IDRD:

Parques y Escenarios para Toma de Muestras de agua en Piscinas				
CUERPOS DE AGUA				
No.	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN**	**CUERPOS DE AGUA**	**HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO**
1	SIMÓN BOLÍVAR	Calle 63 #48 17 y/o Transversal 48#62 55	Lago y Canal	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
2	TIMIZA	Carrera 72# Bis A con calle 40 H sur	Lago y Canal	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
3	FLORIDA	Autopista Medellín Kilómetro 2 Variante Funza	Lago	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM

4	PARQUE DE LOS NOVIOS	Avenida calle 63 # 45 10	Lago	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
5	NACIONAL	Calle 39-40 Carrera 7ª Av. Circunvalar	Estanques	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
6	HIPPIES	Calle 60 – 59 Carrera 7a y 8ª	Fuente	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
7	TECHO	Transversal 71 D Calle 6 A Sur	Estanque y Fuente	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
8	PARQUE DE LOS NIÑOS	Carrera 60 # 63 - 27	Fuente	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
9	PLAZA DE LOS ARTESANOS	Carrera 60 No. 63 A – 52	Estanque	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
10	RENACIMIENTO	Calle 26 Carrera 22 y 24	Estanque y Canal	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
11	CIUDAD MONTES	Calle 10 sur No. 39 y 40	Estanque y Canal	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
12	VIRGILIO BARCO	Calle 53 a 63 Transversal 46 a 48	Estanques	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
13	EL TUNAL	Carrera 24 Calle 48 B sur Av. Mariscal de Sucre	Estanques	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
14	TERCER MILENIO	Carrera 14 entre Calle 6 y calle 7ª	Estanques y Fuentes	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
15	VILLA ALEMANA	Diagonal 100 Bis Sur No. 5b - 17 Este	Fuentes	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM

16	AGUAVIVA	Avenida Calle 3 No. 34 - 83	Estanques y Canales	Lunes a Domingo de 7: 00 AM a 5:30 PM
PISCINAS				
No.	**NOMBRE**	**DIRECCIÓN**	**PISCINAS**	**HORARIO DE SERVICIO AL PÚBLICO**
1	MEISSEN	Calle 62 Bis Sur #16c-40	Piscina adultos Piscina niños	Martes a Domingo de 7:00 AM a 5:00 PM
2	CANDELARIA LA NUEVA	Calle 62 B Sur # 22 - 63	Piscina adultos Piscina niños	Martes a Domingo de 8:00 AM a 5:00 PM
3	CEFE TUNAL	Carrera 24 Calle 48 B sur Av. Mariscal de Sucre	Piscina olímpica Piscina semiolímpica	Martes a Domingo de 5:00 AM a 10:00 PM
4	AUTOPISTA SUR PAVCO	Carrera 72 #57H-20 SUR	Piscina adultos Piscina niños	Martes a Domingo de 7:00 AM a 4:00 PM
5	VIRREY SUR	**Calle 93 SUR # 3 A - 03 ESTE**	Piscina adultos Piscina niños	Martes a Domingo de 7:00 AM a 5:00 PM
6	CEFE SAN CRISTOBAL	CRA 3 E CL 18A SUR	Piscina olímpica Piscina semiolímpica	Martes a Domingo de 5:00 AM a 10:00 PM
7	COMPLEJO ACUATICO	CALLE 63 No. 45-00	Piscina olímpica Piscina de clavados Piscina de entrenamiento Piscina de niños	Martes a Domingo de 5:00 AM a 10:00 PM
8	SAUZALITO	DIAGONAL 22B No. 68D-43	Piscina adultos Piscina niños	Martes a viernes de 6:00 AM a 8:00 PM Sábado y Domingo de 6:00 AM a 5:00 PM
9	PATIO BONITO	CARRERA 101 CALLE 34 BIS SUR	Piscina adultos Piscina niños	Martes a Domingo de 7:00 AM a 4:00 PM

10	SERENA	CALLE 90 A # 85-70	Piscina adultos Piscina niños	Martes a Viernes de 6:00 AM a 9:00 PM Sábado: de 6:00 AM a 8:00 PM Domingo: de 6:00 AM a 6:00 PM
11	CEFE FONTANAR	CRA 141B # 145-99	Piscina olímpica Piscina semiolímpica	Martes a Domingo de 5:00 AM a 10:00 PM
12	CEFE COMETAS	DIAGONAL 127 A # 81-26	Piscina olímpica Piscina semiolímpica	Martes a Domingo de 5:00 AM a 10:00 PM

Nota: La cantidad de muestras de agua a tomar en cada uno de los estanques, fuentes lagos y canales será la establecida en el numeral 6.2 de la ficha técnica.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC) que es un sistema estándar de codificación de bienes y servicios, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, se relaciona la codificación de los bienes y/o servicios a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70171600	F – Servicios	70000000 Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	70170000 Desarrollo y Vigilancia de recursos hidráulicos.	70171600 Vigilancia
41104000	D – Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, medición, de	41100000 Equipo de laboratorio y científico	41104000 Equipo de Toma de muestras

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
		observación y de pruebas		
41116100	D – Componentes y Suministros	41000000 Equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas	41110000 Instrumentos de Medida, observación y ensayo.	41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas.
41122400	D – Componentes y Suministros	41000000 equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas	41120000 Suministros y accesorios de laboratorio.	41122400 Instrumentos de laboratorio.

El código UNSPSC se encuentra en el catálogo de las Naciones Unidas el cual puede ser consultado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 CONTEXTO COMERCIAL Y DEL SECTOR

La actividad económica en Colombia se clasifica en tres grandes sectores:

- Sector primario (agropecuario)
- Sector secundario (industrial)

- Sector terciario (servicios)

El objeto del presente proceso se ubica en el sector terciario o sector de servicios, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios especializados que no generan bienes tangibles, pero que son fundamentales para el funcionamiento de la economía y el cumplimiento de funciones institucionales.

Dentro de este sector, el servicio a contratar corresponde específicamente al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, en la medida en que involucra la ejecución de actividades especializadas de laboratorio, tales como:

- Toma de muestras de agua
- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos
- Procesamiento e interpretación de resultados
- Emisión de informes técnicos

Estas actividades se desarrollan con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua establecidos en la normatividad sanitaria y ambiental vigente, contribuyendo al control sanitario y a la adecuada administración de las piscinas y cuerpos de agua ubicados en los parques administrados por el IDRD, tal como se describe en el objeto contractual.

En este sentido, la clasificación económica del servicio no se determina por el sector de operación del IDRD (recreación y deporte), sino por la naturaleza técnica de la actividad contratada, la cual corresponde a servicios especializados de laboratorio.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada en Colombia por el DANE, estas actividades se clasifican en:

- Código CIIU 7120 – Ensayos y análisis técnicos

Esta categoría incluye la realización de pruebas y análisis de propiedades físicas, químicas y microbiológicas de materiales, dentro de los cuales se encuentran los análisis de calidad de agua.

Características técnicas del servicio:

Dentro de las características técnicas del servicio objeto de este estudio se pueden mencionar las siguientes:

1. Toma y manejo de muestras
2. Capacidad técnica del laboratorio

3.Análisis fisicoquímicos
4.Análisis Microbiológicos
5.Aseguramiento de la Calidad
6.Informes y resultados
7.Normatividad aplicable

Estas características detalladas anteriormente demandan una infraestructura especializada con personal profesional en bacteriología, química, microbiología, ingeniería ambiental entre otras. De otra parte, deben contar con equipos de laboratorio de alta precisión y capacidad logística para los desplazamientos y la toma de las muestras en los diferentes lugares que se demande este servicio.

Contexto del Mercado

El mercado de servicios para análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua es prestado por diferentes laboratorios especializados que tienen infraestructura técnica, equipos de medición, personal profesional calificado y sistemas de gestión de calidad para la realización de ensayos orientados a determinar las condiciones sanitarias y ambientales de diferentes cuerpos de agua.

El control analítico del agua cambia de acuerdo si es agua recreacional confinada como por ejemplo las piscinas o es agua natural en su entorno como lo son los cuerpos de agua.

En Colombia las entidades responsables de regular estos análisis están determinadas según su uso. Para el caso de las piscinas y estructuras similares (agua confinada) donde el enfoque es básicamente sanitario y de salud pública corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social quienes son los encargados de señalar las reglas y el marco legal esta definido por la Ley 1209 de 2008 y la Resolución 0234 de 2026, la cual actualizó los parámetros físicos, químicos y microbiológicos y ajustó la medición del índice de riesgo del Agua de Piscinas (IRAPI).

En lo que corresponde a los cuerpos de agua la regulación corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente por ser la autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de Bogotá.

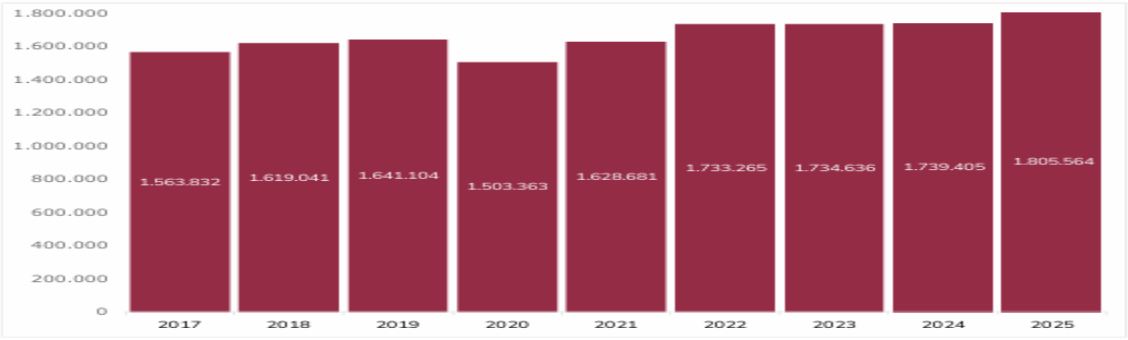
3.2 DINÁMICA POR TAMAÑO DE EMPRESA[2]

En atención a la Ley 2069 de 2020, conocida como la Ley de Emprendimiento, busca facilitar la creación y crecimiento de nuevas empresas y MiPymes en Colombia, promoviendo un entorno favorable para el emprendimiento, para dar contexto a continuación se identifica información actualizada con respecto a la dinámica por tamaño de empresa, en el marco de informe sobre *"**tejido empresarial**"* publicado, el 03 de febrero de 2026, por el Ministerio de Industria y Comercio, así:

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Evolución de las empresas activas Resultados anuales 2017-2025

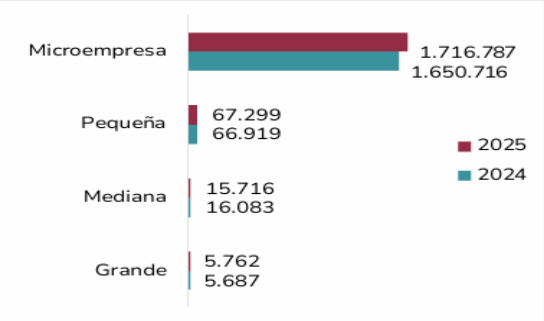


Empresas activas por tamaño y sector

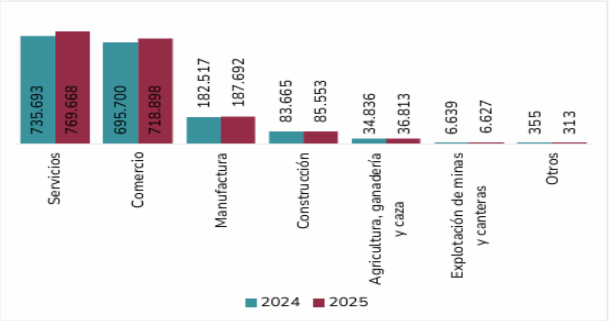
Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

[2] OEE DV- Informe de tejido empresarial

Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



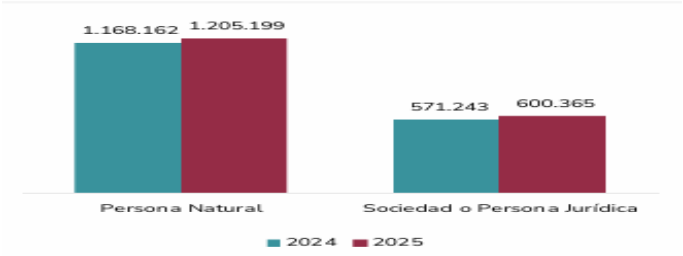
Empresas activas por sector 2024 vs. 2025



Empresas activas por categoría de matrícula y género:

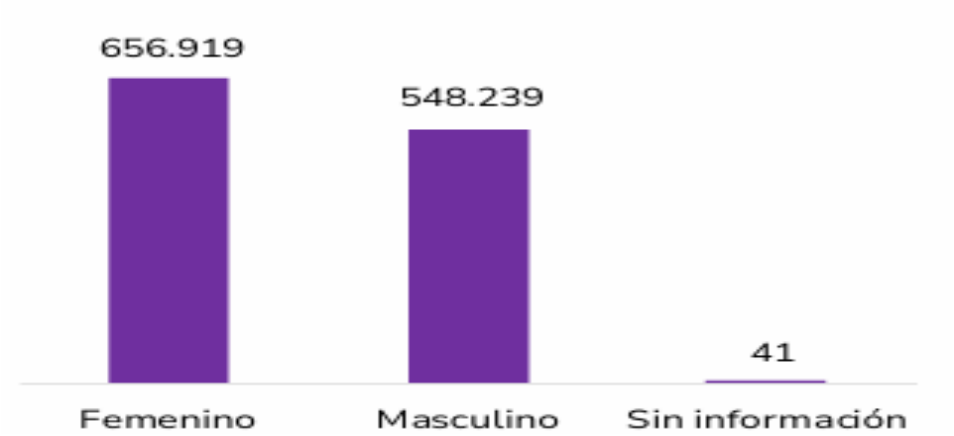
Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior.

Empresas activas por categoría de matrícula 2024 vs. 2025



Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

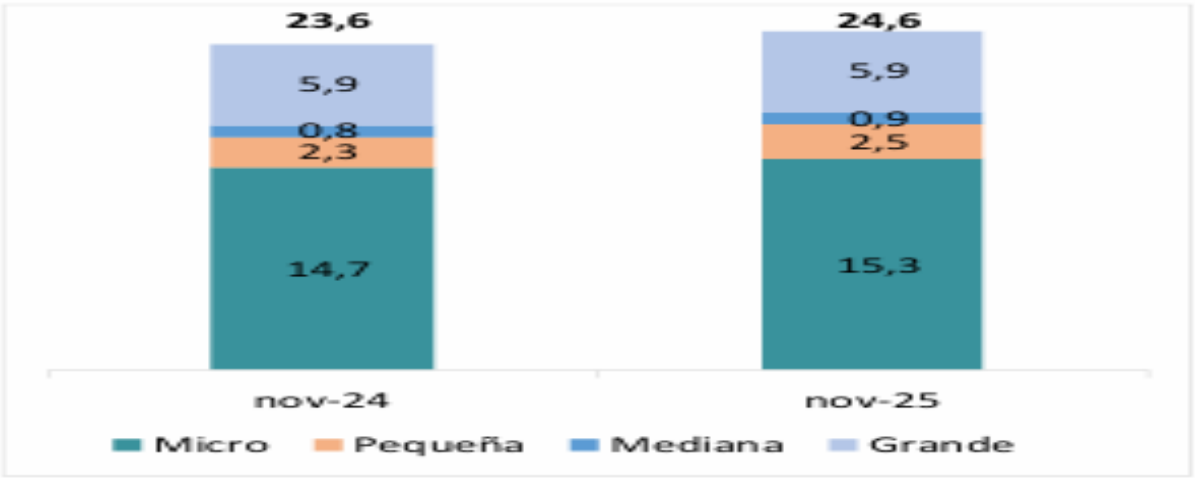
Personas naturales por género en 2025



Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

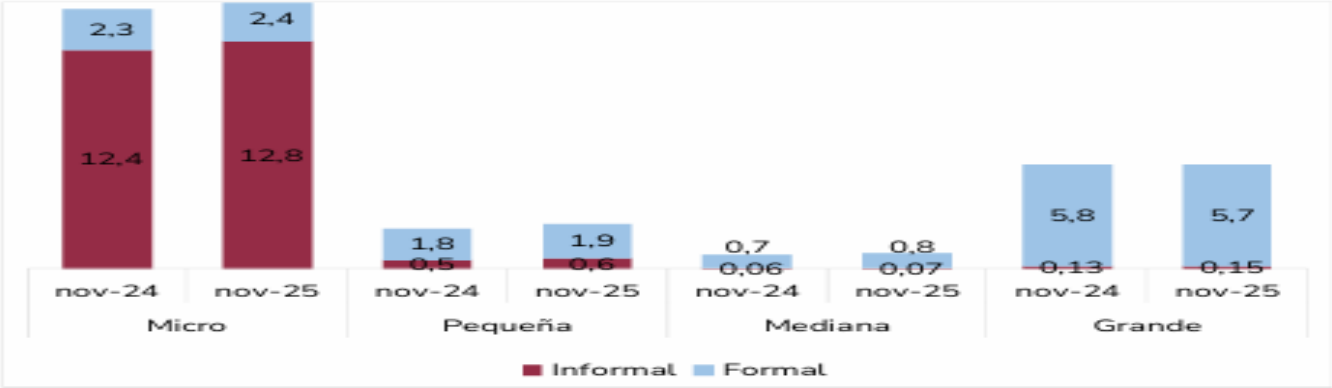
En noviembre de 2025 el número de ocupados aumentó un 4,2 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron en 2,7 p.p. El aumento del 4,3 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 3,3 p.p. y de lo formales en 1 p.p. Por otro lado, los ocupados aumentaron en pequeñas empresas un 12,7 %, en las medianas un 11,3 % y en las grandes los ocupados disminuyeron un 0,1 %.

Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024



Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas)

noviembre 2025 vs. noviembre 2024



A partir de la información presentada, se evidencia que el tejido empresarial colombiano está altamente concentrado en las microempresas, las cuales representan el 95,1 % del total de empresas activas en 2025, seguido por una menor participación de pequeñas, medianas y grandes empresas. Así mismo, se observa un crecimiento general del número de empresas activas (3,8 %), siendo el sector servicios el de mayor dinamismo (4,6 %).

En términos de empleo, las microempresas continúan siendo el principal generador de ocupación, aunque con una alta participación de informalidad, mientras que las pequeñas y medianas empresas presentan crecimientos significativos en generación de empleo formal.

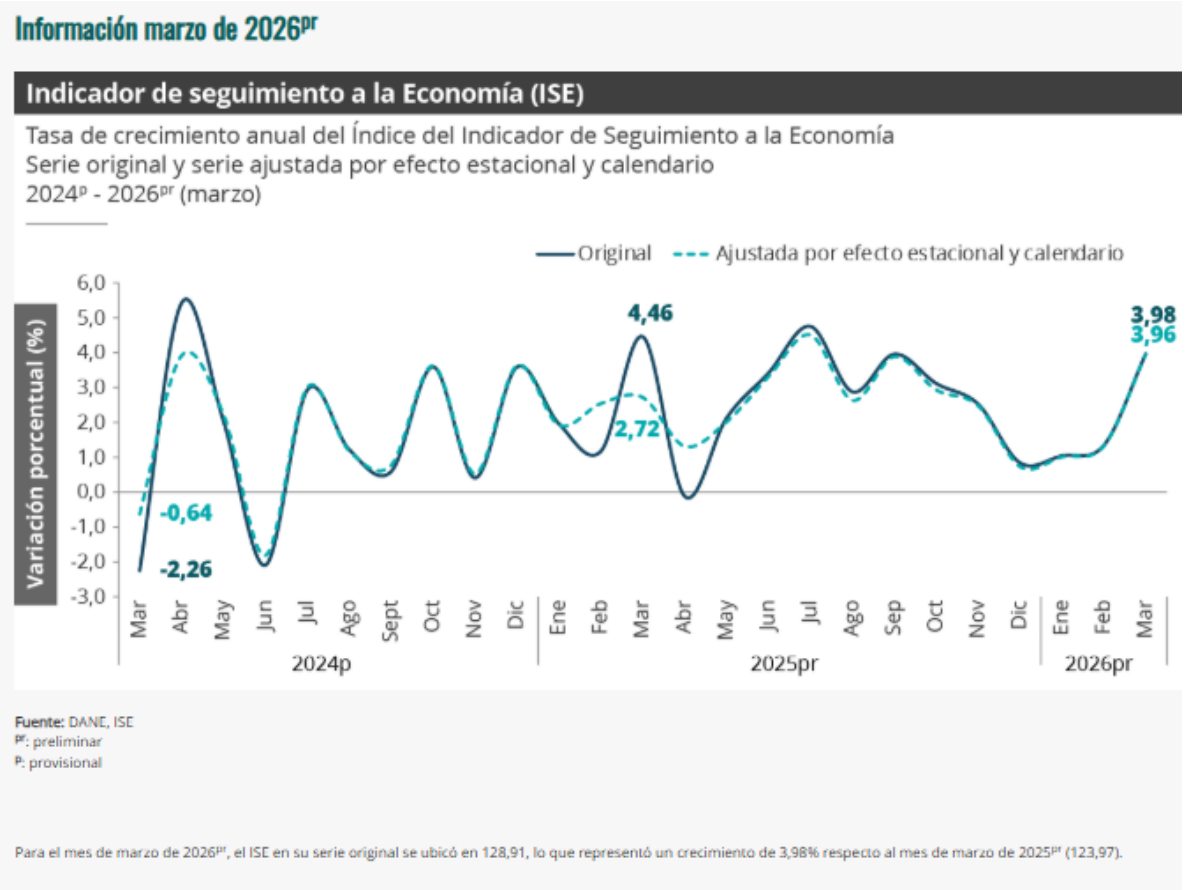
Adicionalmente, es importante señalar que, para el caso específico del objeto contractual, el mercado potencial de proveedores se encuentra condicionado por el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos particulares, entre ellos, contar para la ejecución de los análisis requeridos con un laboratorio propio o tercero que disponga de las acreditaciones y alcances técnicos exigidos en los documentos del proceso, incluyendo las acreditaciones otorgadas por el IDEAM y por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, según corresponda. En este sentido, si bien el tejido empresarial del país es mayoritariamente microempresarial, la prestación del servicio requerido responde a un segmento más especializado del mercado, que se analiza de manera específica en el numeral de estudio de oferta.

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS

A continuación, se relacionan las variables económicas.

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE DANE[3]

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.



Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

https: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

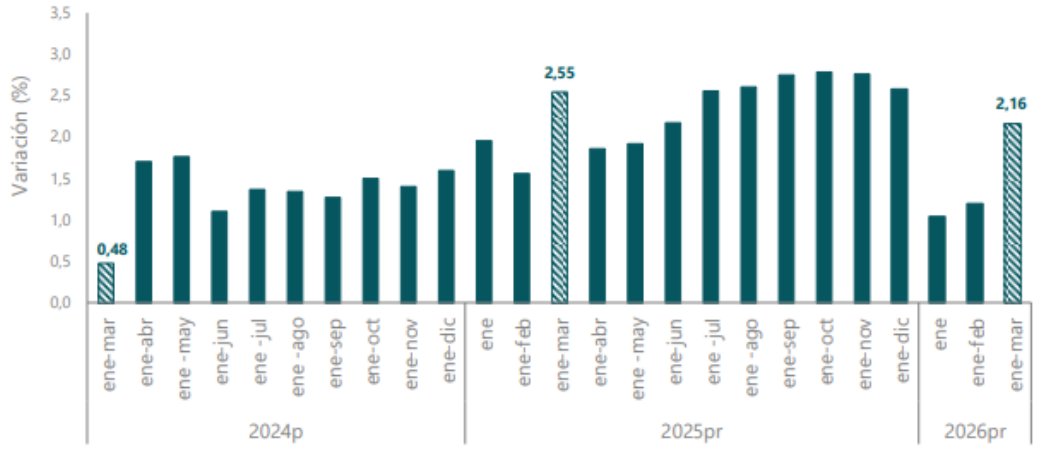
Comportamiento mensual

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91).

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%. (Ver gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-marzo)



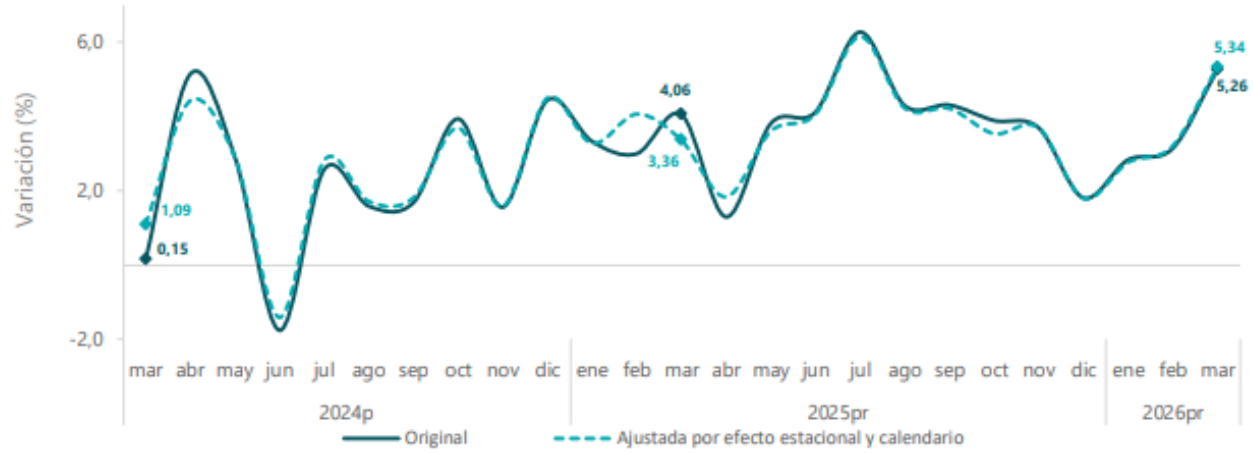
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,16, lo que representó un crecimiento de 5,26% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 5,34% respecto al mes de marzo de 2025pr (136,10). (Ver Gráfica 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)

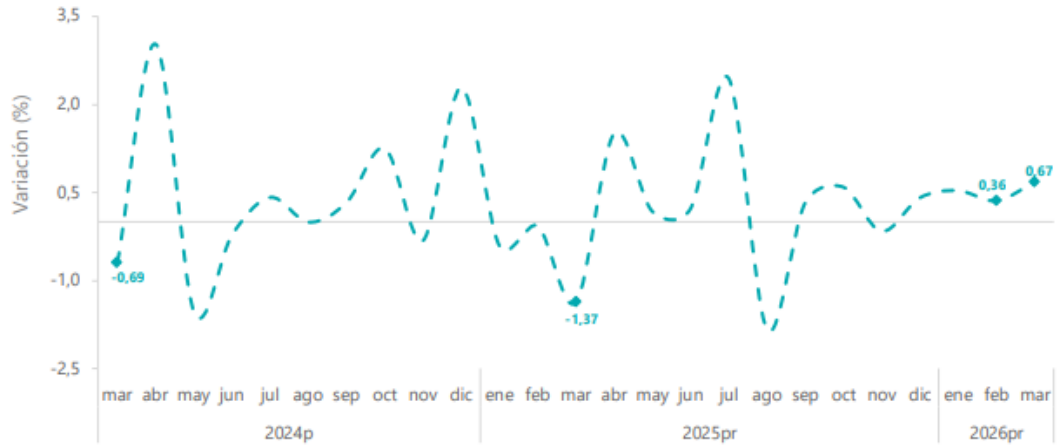


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de marzo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 143,36, lo que representó un crecimiento de 0,67%, respecto al mes de febrero de 2026pr (142,41).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (marzo)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

En este contexto, los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencian un comportamiento positivo de la actividad económica, especialmente en el sector terciario, lo cual guarda relación directa con el objeto contractual, dado que los servicios asociados a análisis de laboratorio, monitoreo ambiental y control sanitario hacen parte de este sector. Así, el crecimiento observado, particularmente en las actividades de servicios, sugiere un entorno favorable para la disponibilidad de proveedores especializados.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4], presentada por el DANE.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

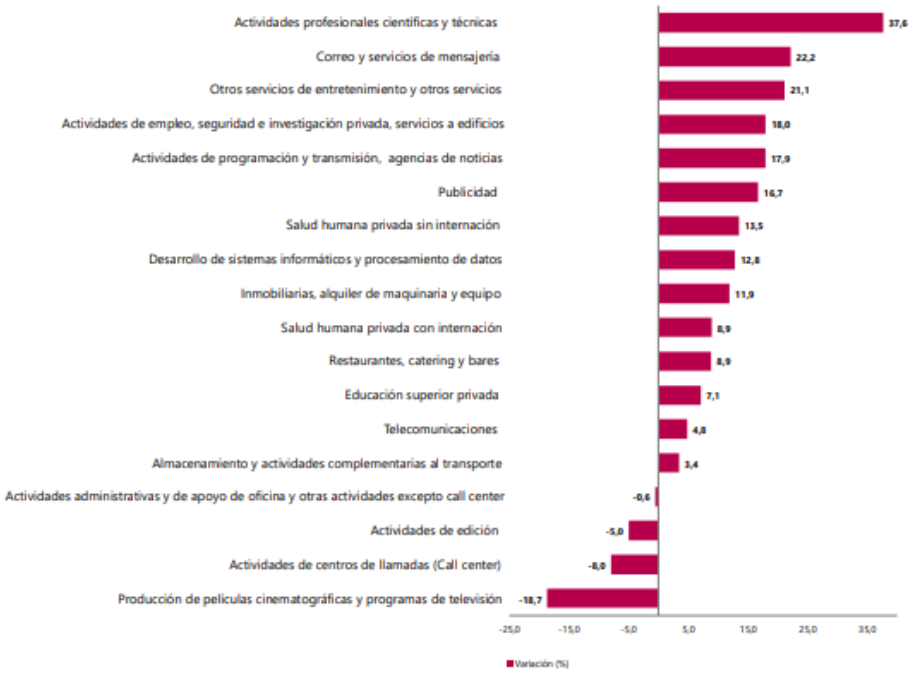
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

[4] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2026P

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,2**	
	Ingresos por servicios prestados	22,3	21,8
	Ingresos por venta de mercancías	-4,8	-0,0
	Otros ingresos operacionales	15,4	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-0,8	-0,2
	Temporal directo	-0,4	-0,2
	Agencias	-18,8	-4,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,7**	
	Salarios personal permanente	23,8	13,5
	Salarios temporal directo	16,5	6,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 22,3% en los ingresos por servicios y de 15,4% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 4,8%. En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,8% en el personal contratado a través de agencias, del 0,8% en el personal permanente y del 0,4% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 19,7%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 23,8% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

En este contexto, los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para marzo de 2026 evidencian una dinámica positiva en el sector, destacándose el crecimiento de los ingresos en subsectores como las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales presentan una de las mayores variaciones anuales. Este comportamiento resulta pertinente frente al objeto contractual, en la medida en que los servicios requeridos, se enmarcan en actividades especializadas.

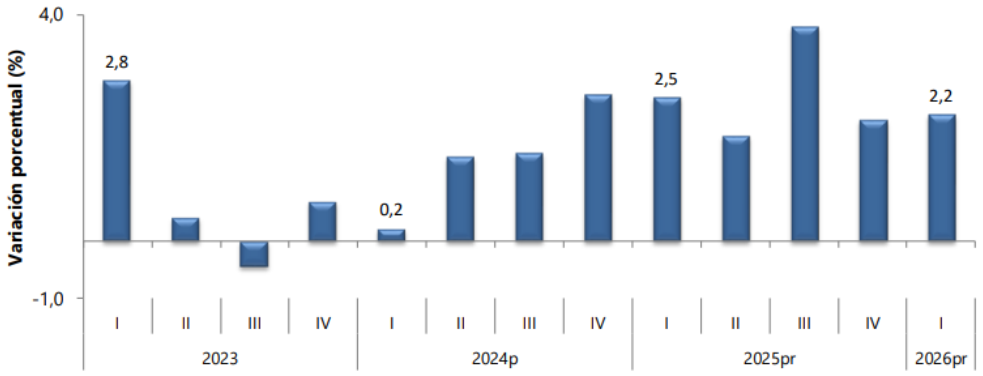
Así, el desempeño favorable de este subsector refleja una capacidad instalada y un entorno de crecimiento que facilita la disponibilidad de proveedores con competencias técnicas. No obstante, debe precisarse que la ejecución del objeto contractual exige condiciones particulares de idoneidad, tales como acreditaciones técnicas, cumplimiento normativo y experiencia en análisis fisicoquímicos y microbiológicos, lo cual limita la oferta a laboratorios o empresas especializadas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB [5]

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un periodo determinado (generalmente un año o trimestre). Es el indicador principal para evaluar la riqueza generada, el tamaño de la economía, su crecimiento y el desempeño económico; siendo el insumo para la toma de decisiones en materia económica en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

•Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

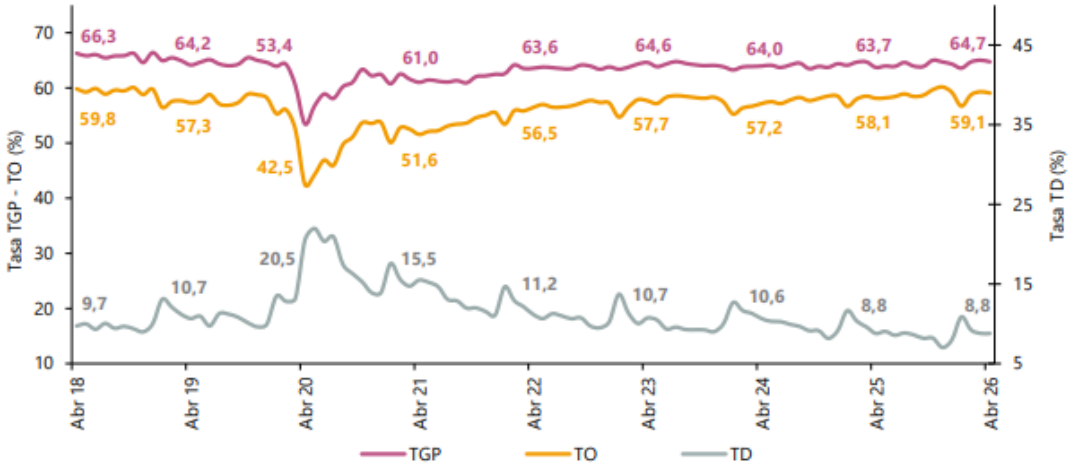
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO[6]

Total, nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

[6] Información consultada en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)

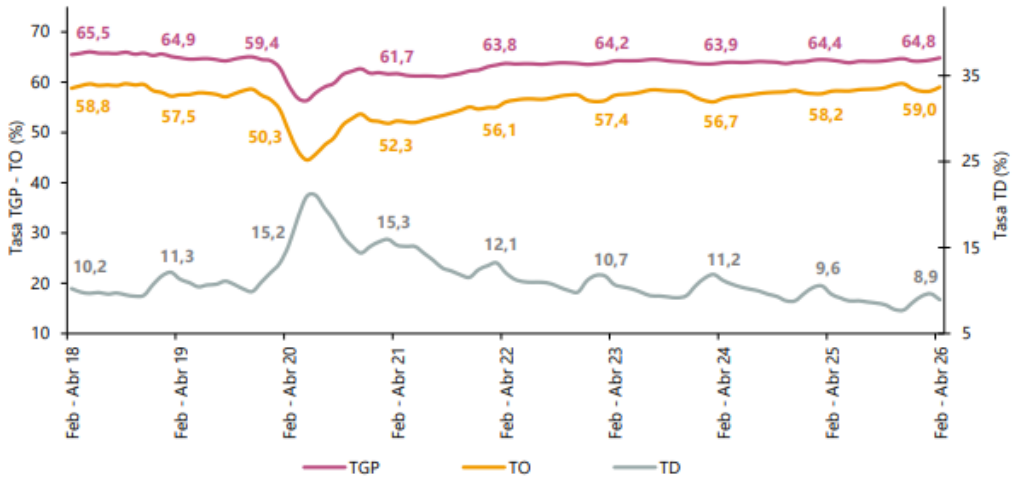


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presenta el comportamiento histórico del salario mínimo en el país, considerando que los servicios objeto del presente proceso, relacionados con la toma de muestras y análisis fisicoquímicos y microbiológicos, tienen una alta dependencia del recurso humano calificado. En efecto, la ejecución de estas actividades requiere personal para el desarrollo de muestreos en campo y análisis en laboratorio, por lo que el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) constituye una variable relevante en la estructuración de costos del servicio.

El gobierno nacional estableció un aumento del 23% en el salario mínimo mensual y del 24,5% en el auxilio de transporte. Estos cambios entraron en vigor el 1 de enero de 2026, El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos y fue definido por medio del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1470 de diciembre 29 del 2025 el cual establece el auxilio de transporte. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2015	$ 644,350	4.6%
2016	$ 689,455	7.0%
2017	$ 737,717	7.0%
2018	$ 781,242	5.9%
2019	$ 828,116	6.0%
2020	$ 877,803	6.0%
2021	$ 908,526	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,50%
2026	$1.750.905	23%

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas utilizan el IPC como una referencia para la evolución de los precios de los bienes y servicios que ofrecen, a continuación, se analiza el comportamiento del IPC.

De acuerdo con la definición oficial que presenta el DANE (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica), este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, medir los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

3.4 SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (POBREZA , VICTIMAS, MUJERES,Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

A continuación, se analizan cifras de pobreza, víctimas, mujeres y personas con discapacidad en como parte del cumplimiento de los decretos 1860 de 2021 y 287 de 2026, precisando que la definición de la aplicabilidad de criterios diferenciales o medidas afirmativas se desarrolla en el numeral 7 del presente documento.

- **Pobreza monetaria nacional**[7]

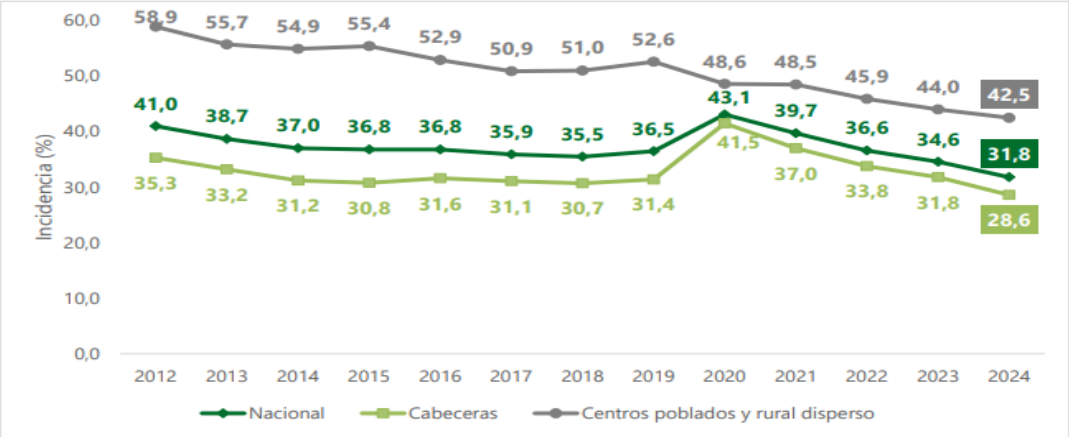
En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375.

- **Incidencia de la pobreza monetaria**

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



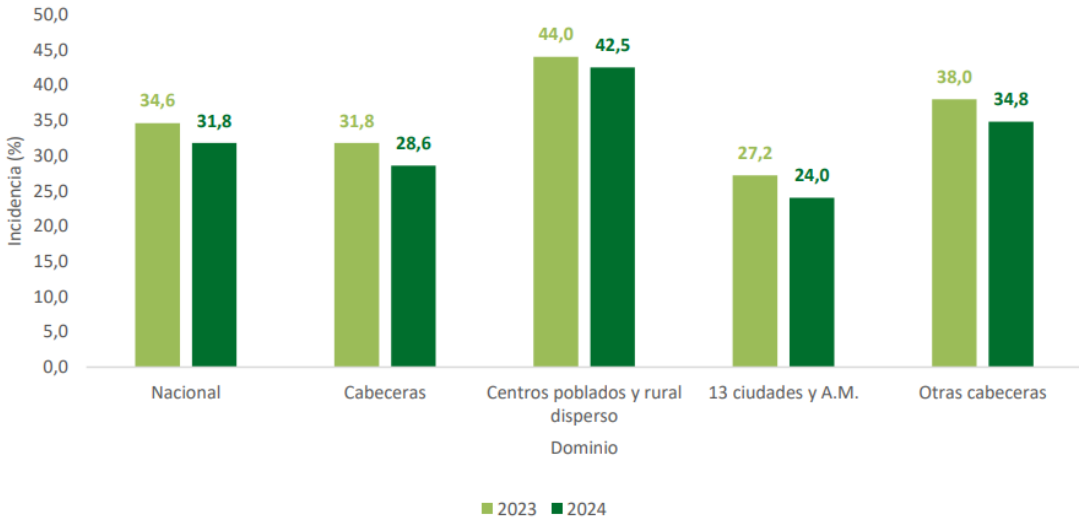
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín Pobreza Monetaria Fecha de consulta: 21 de abril de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

[7] DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Fecha de consulta: marzo de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



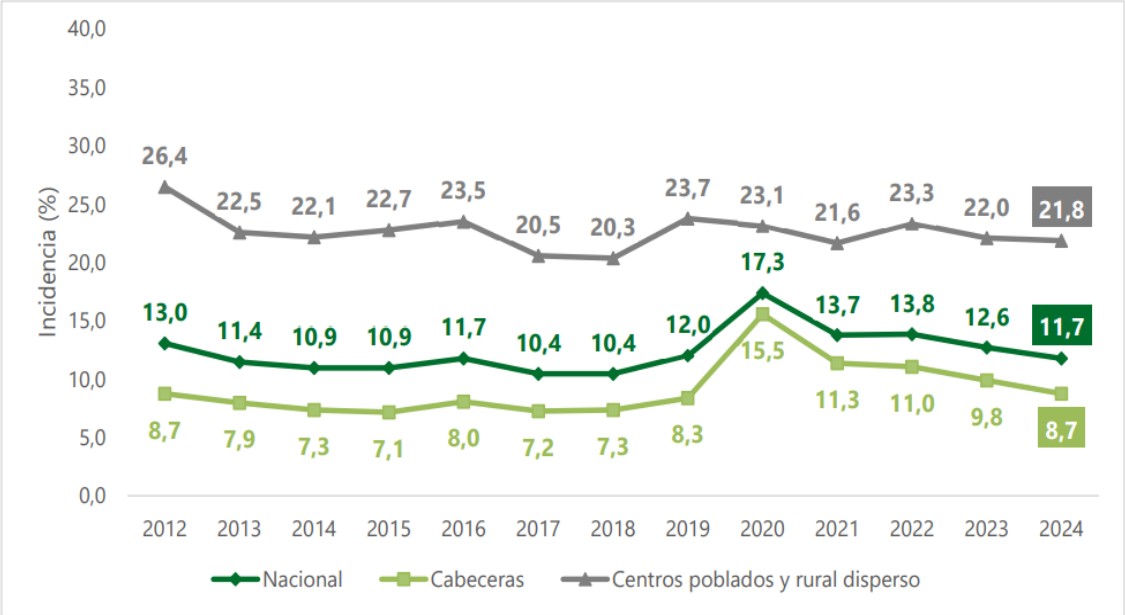
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

- **Incidencia de la pobreza monetaria extrema**

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

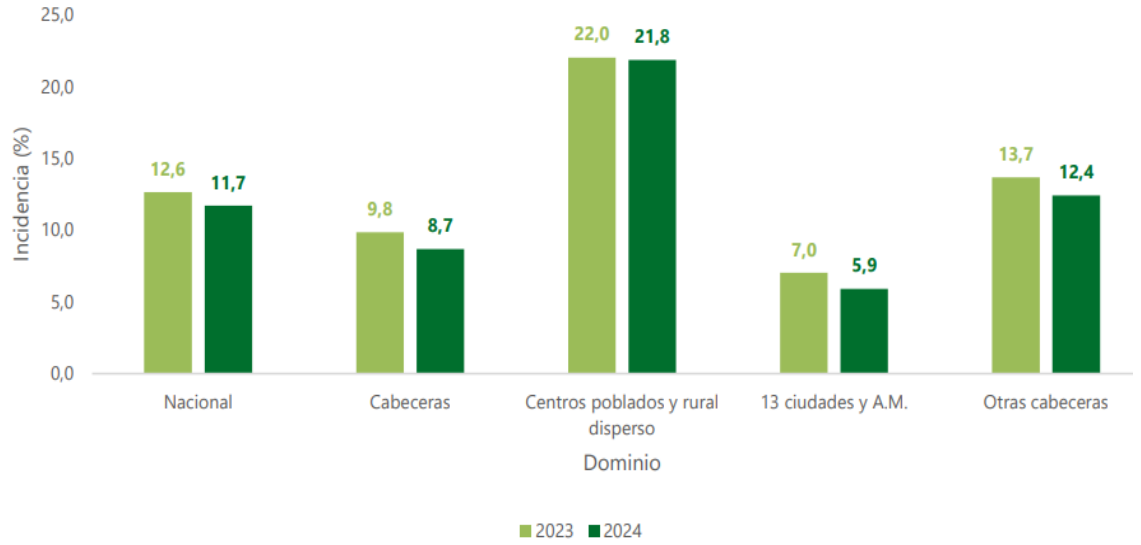
Gráfico 7. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa en el siguiente Gráfico que, pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024



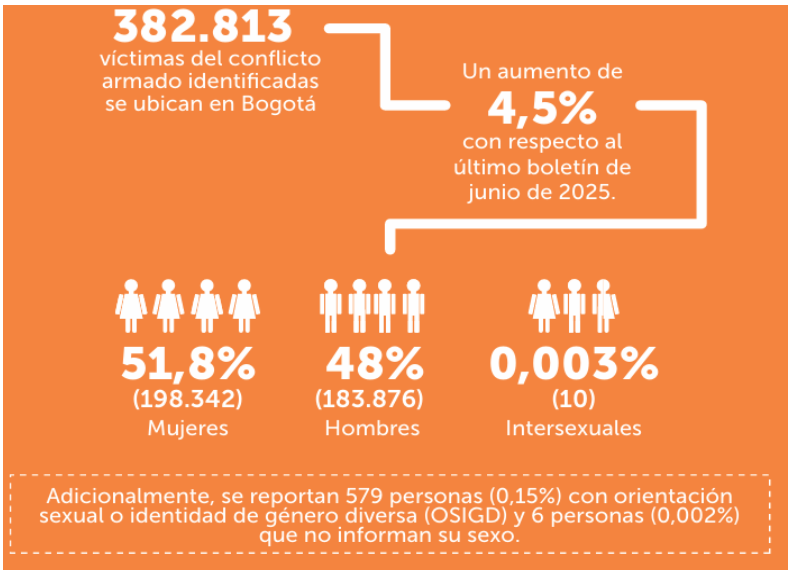
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

- **Victimas conflicto armado en Bogotá**

 Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C.

 Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

 De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 30 de septiembre de 2025:



Fuente: DANE. Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Julio-Septiembre 2025. Fecha de consulta: 21 de abril de 2026. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 579 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

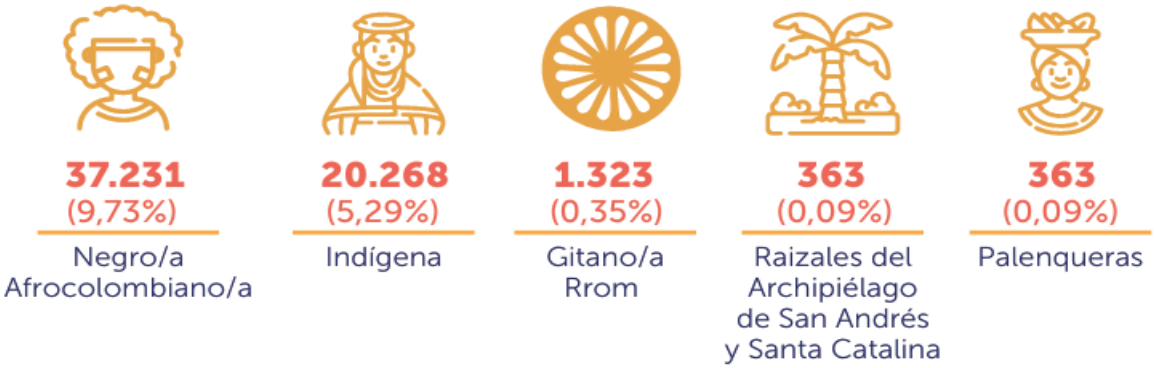
Curso de vida:



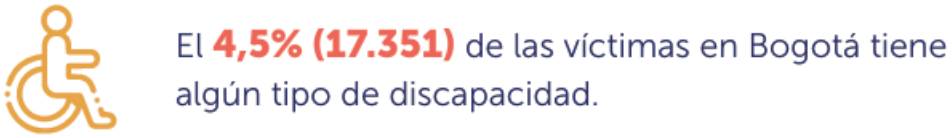
La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años.

A su vez, Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad,15,5% de la población víctima reconoce pertenencia étnica, como se presenta a continuación:



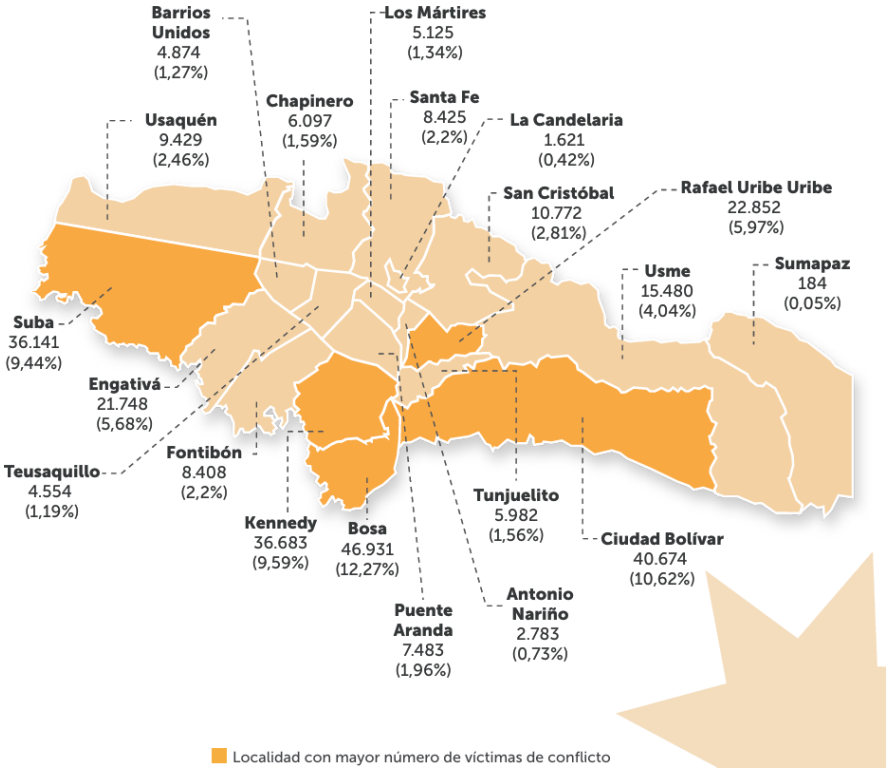
Discapacidad:



Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.

Las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Suba y Rafael Uribe albergan alrededor del 48% de las víctimas ubicadas en el Distrito.

Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554 personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.



- **MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA**

Según el RUES / Confecámaras, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia es femenina.

En 2024, había aproximadamente 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país. En ese mismo año, se crearon unas 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, las cuales generaron más de 942.000 empleos.

ESTUDIO DEL SECTOR

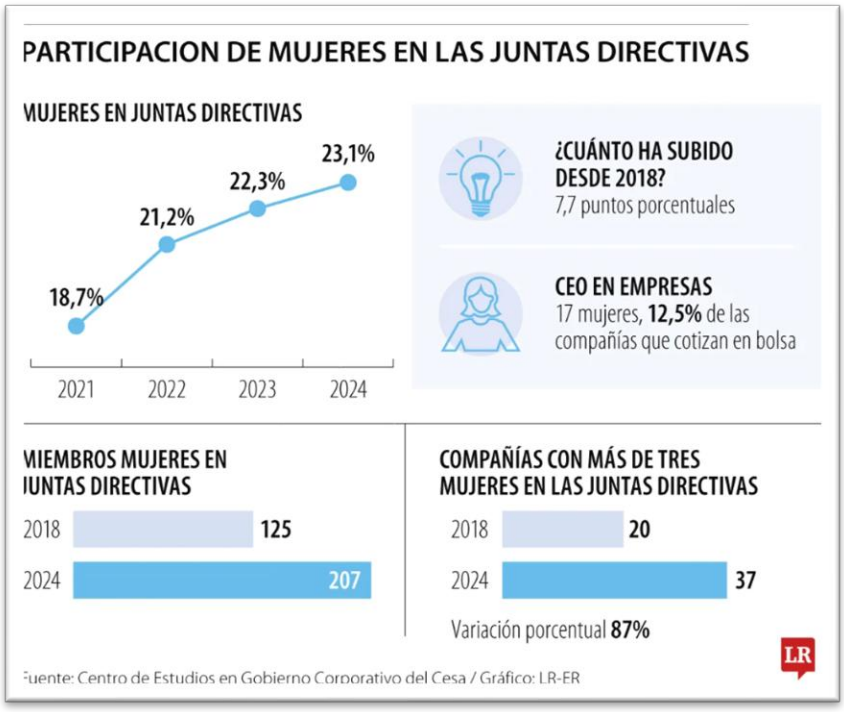
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DECISORIOS

Durante lo corrido de 2025, la participación de mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores en Colombia alcanzó un máximo histórico de 25,6%, según datos del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo, Cegc, del Cesa.

Estos datos representan un aumento de 2,6 puntos porcentuales en comparación al 2024, cuando se situaba en 23,1%. Por su parte, según el informe actualmente, 220 cargos principales en estos órganos son ocupados por mujeres, 13 más que el año pasado.

En la actualidad, 220 cargos principales en estos órganos son ocupados por mujeres, 13 más que al cierre del año pasado Santiago Velandia Soto.

Durante lo corrido de 2025, la participación de mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores en Colombia alcanzó un máximo histórico de 25,6%, según datos del Centro de Estudios en Gobierno Corporativo, Cegc, del Cesa.



Estos datos representan un aumento de 2,6 puntos porcentuales en comparación al 2024, cuando se situaba en 23,1%. Por su parte, según el informe actualmente, 220 cargos principales en estos órganos son ocupados por mujeres, 13 más que el año pasado.

“La tendencia se consolida hacia el incremento de la participación de la mujer en posiciones de liderazgo bajo una apuesta consistente y de largo plazo por parte de los tomadores de decisión, lo que refleja el entendimiento del caso de negocio detrás de esta práctica organizacional y la legitimidad de trabajar por el cierre de brechas en nuestra sociedad”, detallaron María Andrea Trujillo y Alexander Guzmán, codirectores del Cegc del Cesa.

A partir de 2018 se empezó a realizar estos espacios de liderazgo de mediciones de la equidad de género, para ese entonces tan solo 15% de los cargos eran ocupados por mujeres, la evolución ha sido constante y estable, pero a un ritmo bastante lento.



Por su parte, para este año se marca un avance notable en el camino hacia el objetivo de alcanzar al menos 30% de representación femenina en juntas directivas en todo el territorio nacional para 2030, meta respaldada por iniciativas como el Club 30%.

El informe de igual manera muestra una reducción en el número de empresas de las cuales sus juntas están conformadas en su totalidad por hombres, pasando de 22,1% en 2024 a 18,6% para 2025. Sin embargo, todavía 24 de las 129 empresas emisoras no cuentan con una representación femenina, y del total de 858 miembros de juntas, solo 220 son mujeres.



MUJERES EN JUNTAS DIRECTIVAS DE EMPRESAS COLCAP

Compañía	Cantidad de mujeres en la Junta Directiva	Nombres de las miembros de la Junta Directiva de las compañías
GRUPO ARGOS	4	Rosario Córdoba, Ana Cristina Arango, Claudia Betancourt y Juana Francisca Llano
PROMIGAS	4	María Lorena Gutiérrez Botero, Claudia Betancourt, María Virginia Torres y María Fernanda Suárez
Banco de Bogotá	3	María Lorena Gutiérrez, Ana María Cuéllar de Jaramillo, Claudia Toscón Durán
corfi colombiana	3	Marcela Vaca Torres, María Margarita Zuleta González y María Fernanada Suárez Londoño
* ecopetrol	3	Ángela María Robledo, Mónica de Greiff Lindo y Lilia Tatiana Roa Avendaño

*Plancha de propuestas de Junta Directiva

Fuente: Sondeo LR / Gráfico: LR-AA

Estas son las compañías del Colcap con mayor presencia femenina en juntas directivas. Por otro lado, en esta edición, 44 empresas actualmente alcanzaron o superaron la meta de 30% de participación femenina, lo cual aporta a la importancia de las generaciones y también a lo que significa que nuevas caras femeninas sean reconocidas para ocupar estos cargos, mostrando un avance significativo en comparación con años anteriores.

Además, según se lee en el informe 48 mujeres nuevas se integraron a juntas directivas, un hecho que resalta el recambio generacional y la inclusión de nuevos liderazgos. Firmas como Almaviva, Credifinanciera, Finagro, AV Villas y Grupo Nutresa se encuentran entre las entidades que han impulsado esta transformación de género.

Sin embargo, estos logros no se muestran o se ven reflejados en los cargos más importantes de las compañías colombianas, debido a que tan solo 13,2% de las empresas emisoras tiene a una mujer como CEO, sin mejoras frente al año pasado más allá de la renovación de 18 puestos de liderazgo.

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

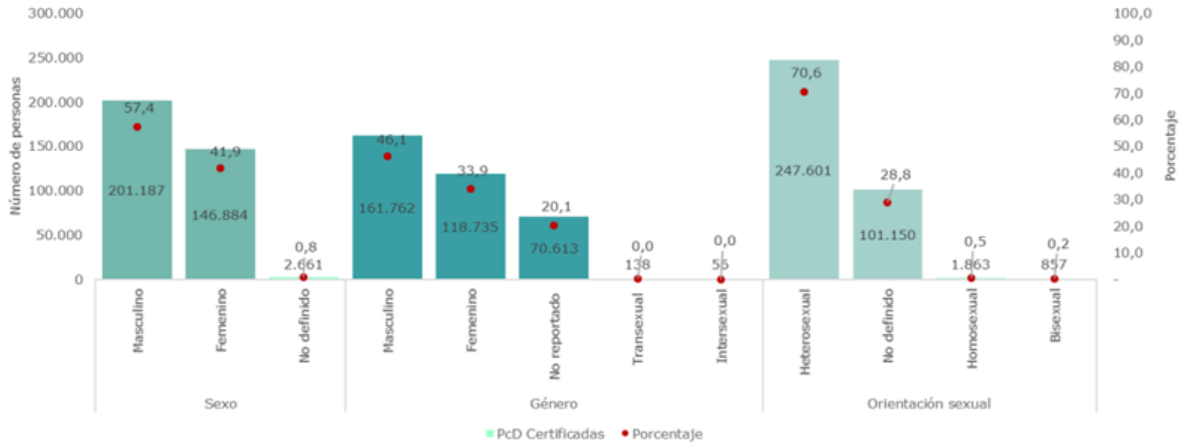
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

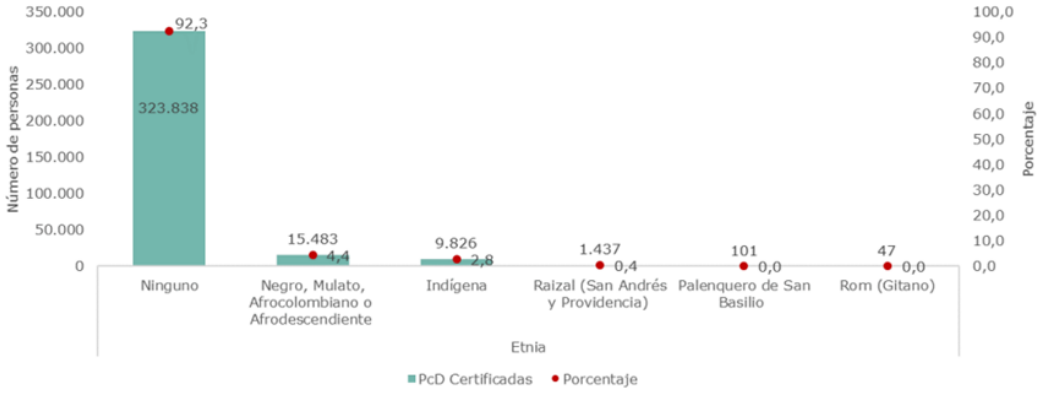
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

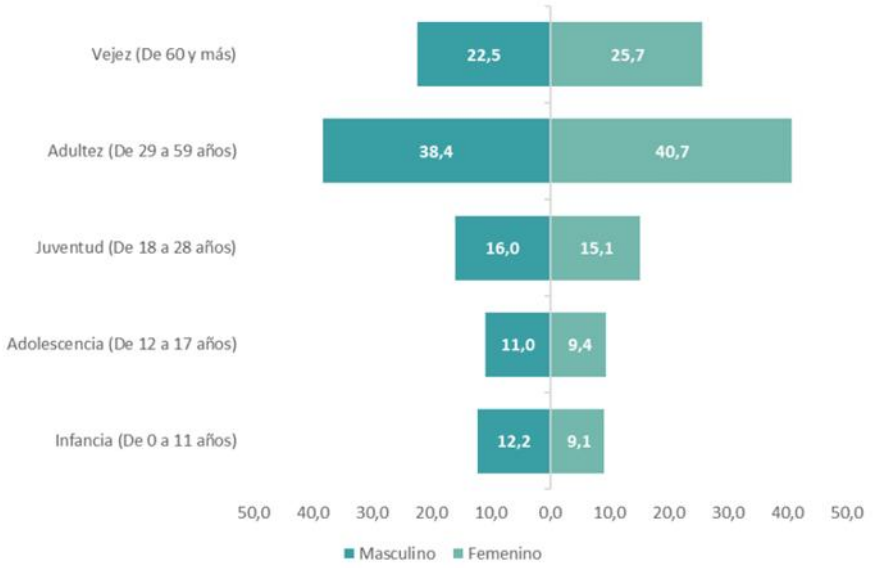
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

3.5 ANÁLISIS REGULATORIO

El contratista del presente proceso deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la siguiente normatividad referente a la calidad del agua en piscinas y cuerpos de agua:

Cuerpos de Agua:

- Artículo 2.2.8.9.1.5 Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Piscinas:

- Ley 1209 de 2008 *"Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas",* reglamentada entre otros por el el Decreto 780 de 2016 y, especialmente, con las frecuencias y parámetros establecidos en la Resolución 234 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección en la que se determina que el agua de las piscinas debe ser limpia y sana.
- **NTC-ISO/IEC 17025:2017** — competencia de laboratorios de ensayo y calibración.
- **NTC-ISO 5667**, o la norma técnica vigente equivalente, para toma, conservación y manejo de muestras de agua.
- Resolución No. 2191 de 1991 expedida por la Secretaría Distrital de Bogotá, "*Por la cual se reglamenta la vigilancia y el control de piscinas en Santa Fe de Bogotá, D.C.".*

- Artículo 2.8.7.1.2.3 del Decreto 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social establece parámetros de calidad del agua y productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en estanques de piscinas. El agua que se almacene en estanques de piscina debe ser limpia y sana. Para el efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social definirá los parámetros generales fisicoquímicos y microbiológicos del agua, los cuales serán de referencia para las autoridades sanitarias departamentales, distritales y municipales categoría especial 1, 2 y 3.
- Resolución 234 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social establece los parámetros físicos, químicos y microbiológicos del agua contenida en los estanques de piscinas y estructuras similares, sus valores aceptables, frecuencias de control y vigilancia y buenas prácticas sanitarias

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"*. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

En atención a lo anterior, para el presente proceso de contratación, el Instituto estructuró la matriz de riesgos la cual hace parte de los documentos del proceso.

4. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 sobre el deber de análisis de las Entidades Estatales, que señala la necesidad de realizar un análisis financiero y organizacional, y dentro del marco de las competencias definidas por el IDRD, dicho análisis ha sido llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. El análisis correspondiente se encuentra adjunto a los documentos previos.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

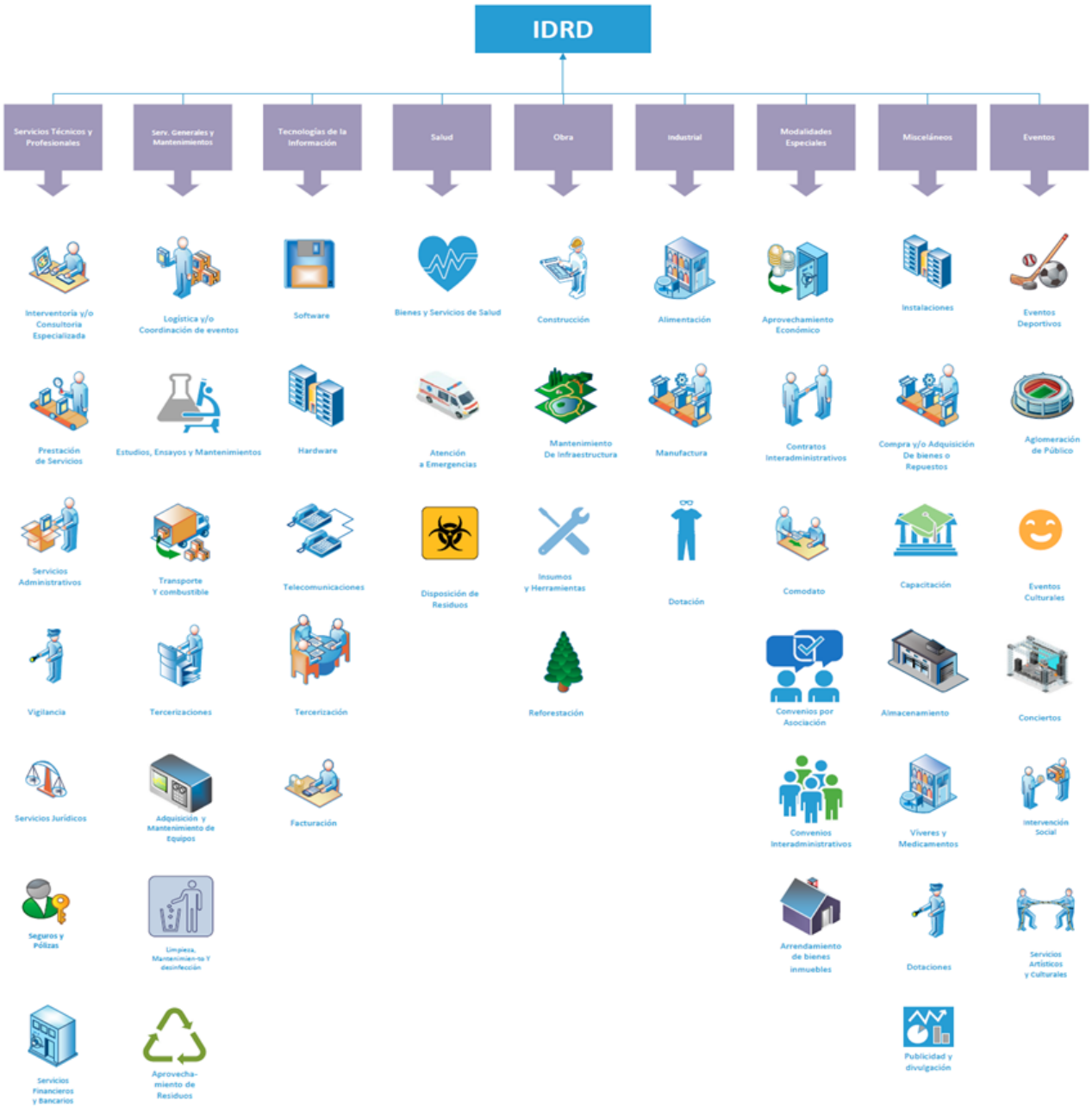
5.1 ÁRBOL DE CATEGORÍAS DE COMPRAS DE LA ENTIDAD

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplias y generales para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación.

Una vez construido el árbol de categorías de la Entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la Entidad. Los procesos se discriminan como se observa en el diagrama.

De acuerdo con el objeto del presente proceso de selección, los códigos UNSPSC utilizados para la denominación técnica del servicio y la clasificación entre el árbol de categorías, el proceso se determina dentro de la categoría SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTOS y la subcategoría ESTUDIOS, ENSAYOS Y MANTENIMIENTOS.

ESTUDIO DEL SECTOR



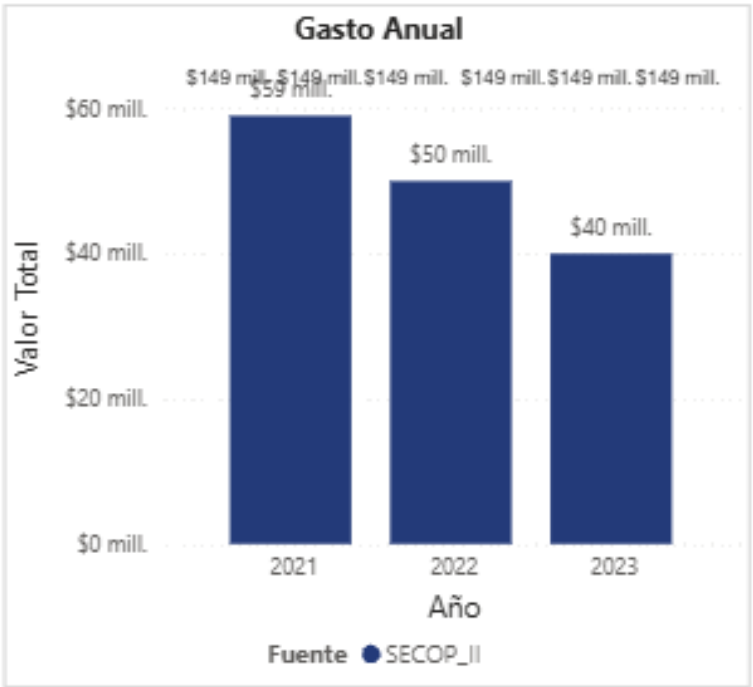
5.2 PERFILAMIENTO DEL MERCADO

El perfilamiento de mercado es una estrategia que recopila, analiza y utiliza datos demográficos, comportamentales y psicográficos de los clientes para comprender mejor sus necesidades, preferencias y comportamientos de compra – MAE.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

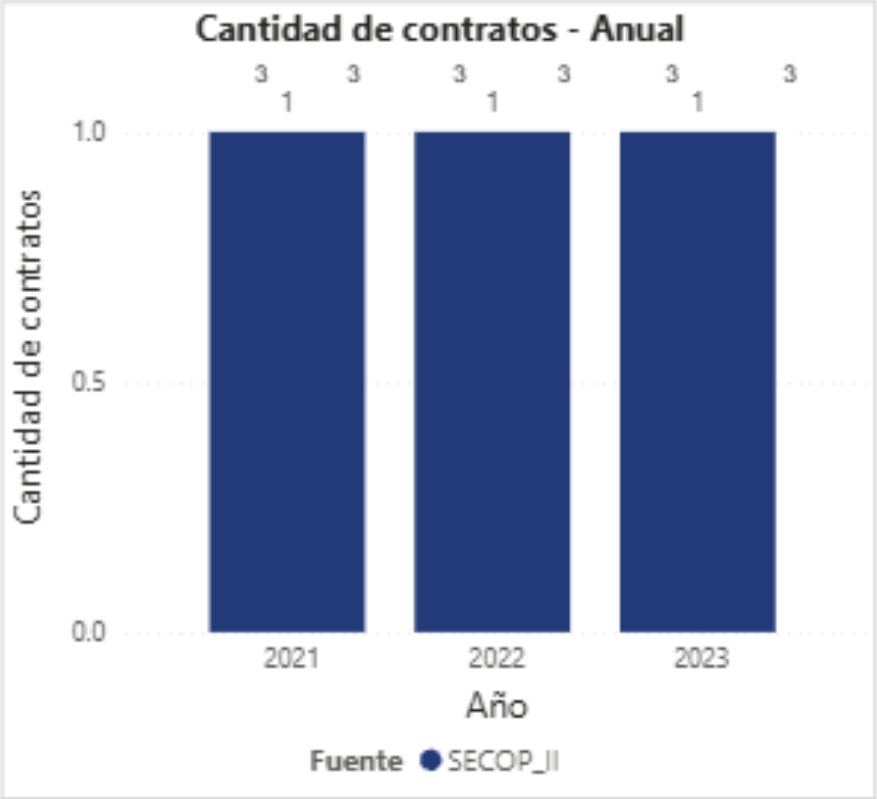
Comportamiento del Gasto Histórico IDRD

Para hacer un análisis del comportamiento del gasto histórico en la entidad, se debe realizar un proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.



El análisis del Gasto Anual para los códigos USNSPC **70171600, 41104000, 41116100, 41122400** señalados en la ficha técnica, insumo para este estudio, indica que para el año 2021 registra un gasto de $59 millones, para el año 2022 el gasto disminuye a $50 millones y para el año 2023 registra $40 millones. Lo anterior evidencia una disminución del gasto entre 2021 y 2022 cerca del 15,25% seguido de un incremento para el 2023 del 20% respecto del año 2022. No obstante, las cifras determinan que la demanda es sostenida para este tipo de servicios especializados.

Patrones de comportamiento de Demanda



El comportamiento de la demanda registra que entre los años 2021, 2022 y 2023 ha sido constante y de otra parte se evidencia la existencia de demanda institucional para este tipo de servicios técnicos y especializados en atención y al cumplimiento de sus funciones institucionales.

Comportamiento de la Demanda

Para realizar un perfilamiento del mercado que indique como se ha comportado la demanda frente al objeto contractual y similares a este proceso de selección se debe elaborar un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas.

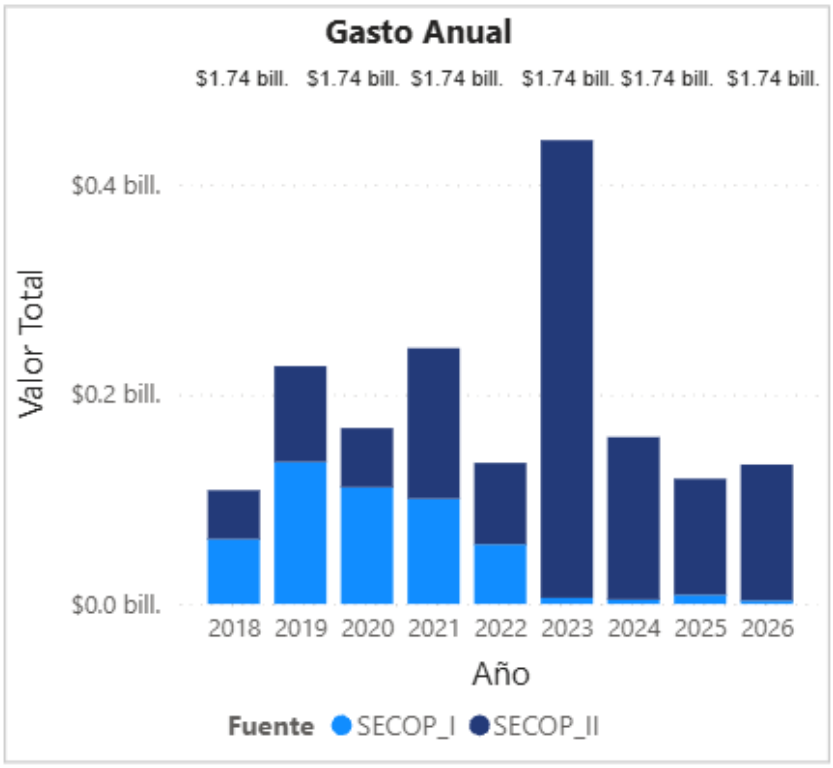


Del análisis de la información histórica obtenida a partir de los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, se identificó la participación de diferentes proveedores en la ejecución de contratos relacionados con los servicios requeridos. Entre los proveedores con mayor valor contratado se encuentran la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MERCADEO LTDA. CODIMER LTDA., lo que evidencia la existencia de actores económicos que han participado en el mercado asociado a los códigos UNSPSC referidos por el área técnica. Esta información permite identificar una dinámica de contratación y la existencia de potenciales oferentes dentro del sector.

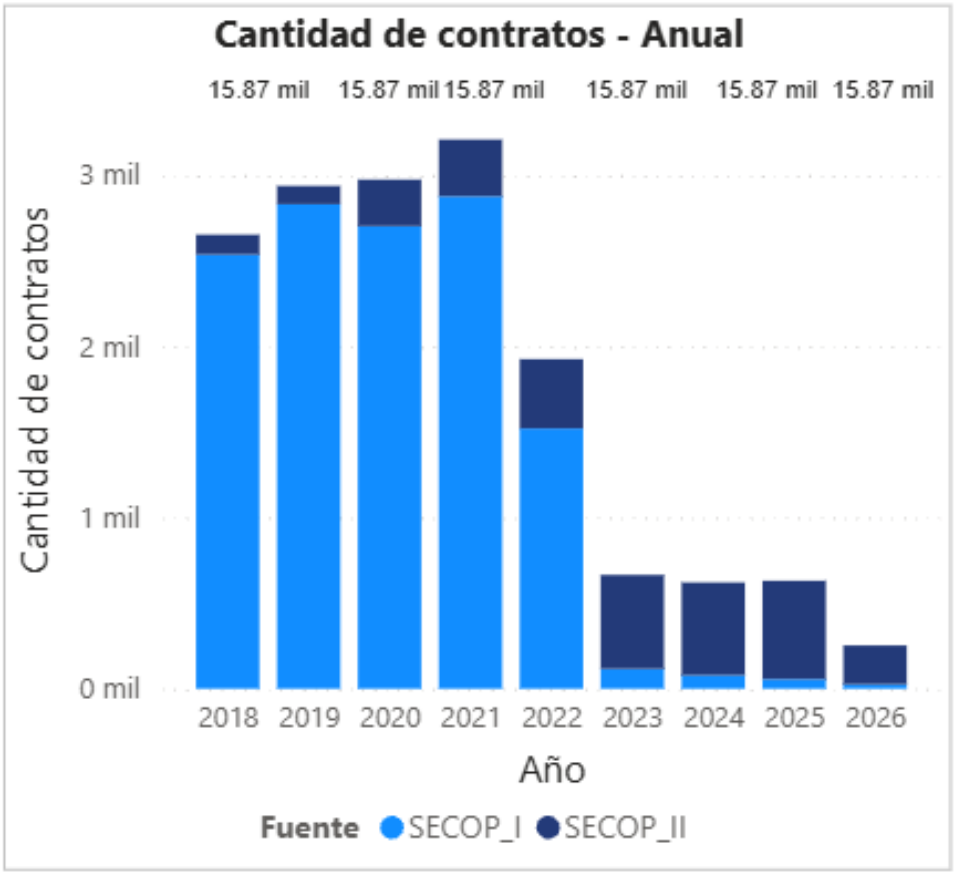
Comportamiento de compras por otras Entidades

Derivado de los análisis anteriores para el IDRD, se presentan las siguientes estadísticas correspondientes al gasto y contratación de procesos similares en otras entidades en todo el

país, para evidenciar los patrones dinámicos de gasto del sector y su impacto dentro de la contratación estatal.

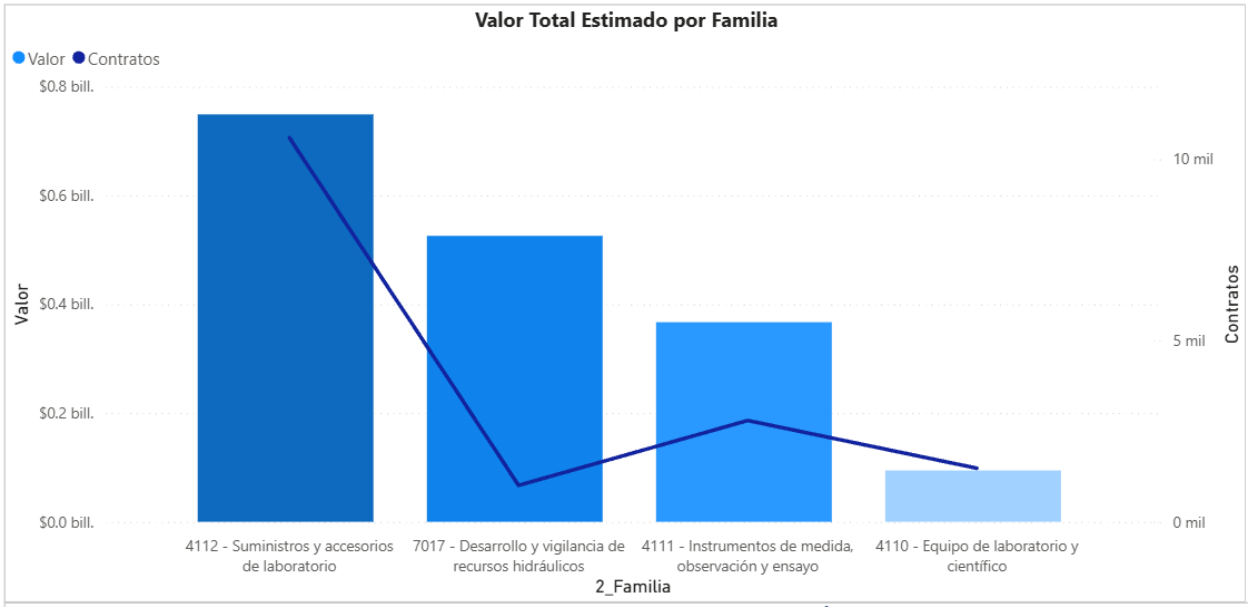


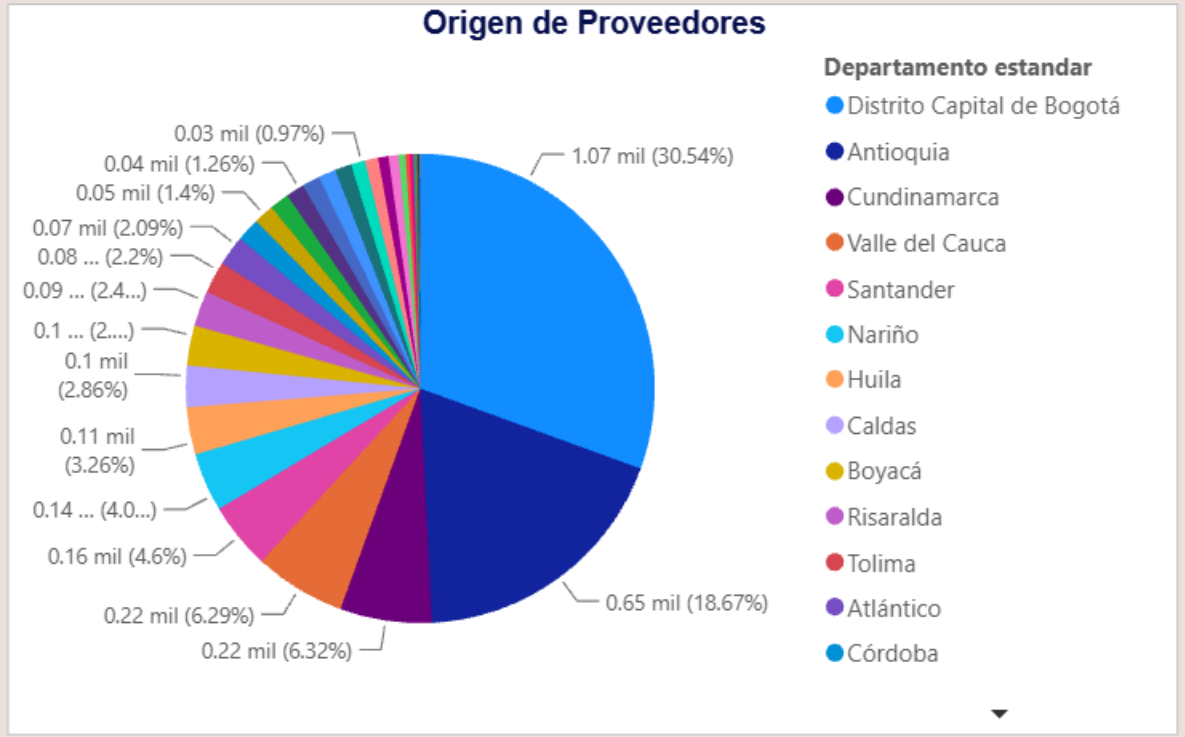
Lo anterior permite evidenciar que la demanda de este servicio es variable pero sostenida, lo que sugiere una demanda recurrente de los bienes y servicios asociados a los códigos señalados objeto de este análisis y que además es un mercado activo con gran participación de varias entidades y proveedores. Para el año 2023 se presenta un aumento atípico donde el gasto se incrementó en $400.000 millones.



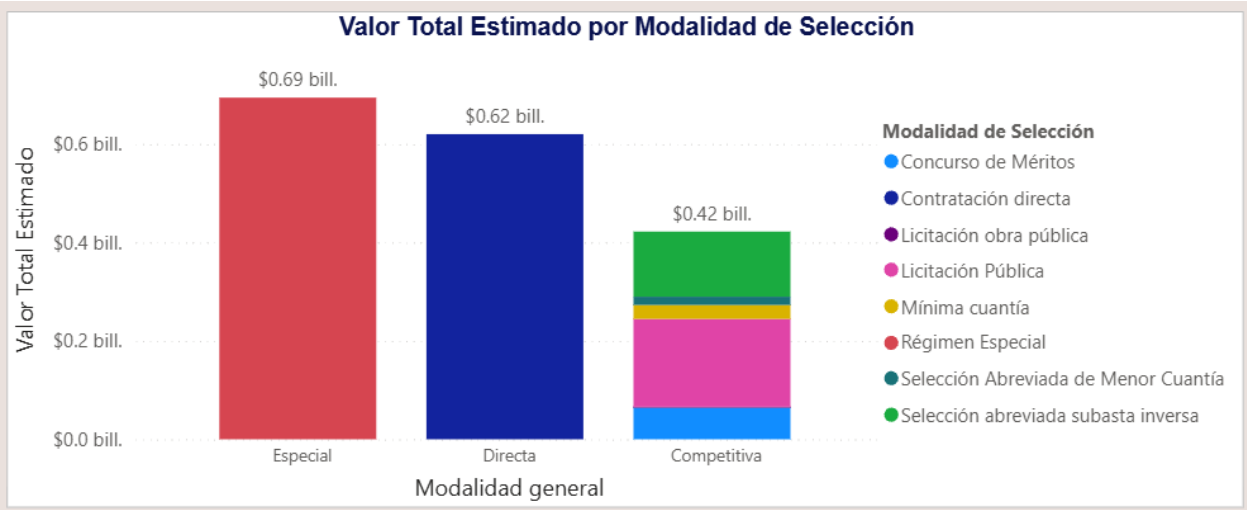
De acuerdo con el registro consolidado de contratos entre 2018 y 2025, la mayor cantidad de contratos se registró en 2021. A partir de 2022 se observa una disminución progresiva en el número de contratos celebrados; sin embargo, la contratación se mantiene de manera constante durante el período analizado, lo que evidencia una demanda sostenida del mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR





De acuerdo con las estadísticas registradas en la plataforma de Secop II -Datos de Compra Pública -Abastecimiento Estratégico, refiere que el origen de proveedores tiene una participación del 30,54% en la Capital de la República, seguido de Antioquia con 18,67%, Cundinamarca 6,32% y Valle del Cauca con 6,29%, Santander con 4,6%, Nariño 4% y el resto de las ciudades con participación por debajo del 4%.



En la anterior gráfica se detalla que procesos identificados con los códigos de UNSPSC registrados en la ficha técnica, los cuales fueron consultados en el Análisis de la Demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico el cual reporta una mayor incidencia en la contratación determinada en el siguiente orden: Régimen Especial , Directa, Licitación Pública, Selección Abreviada Subasta Inversa, Consurso de Méritos, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor.

5.3 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

Con el fin de conocer el comportamiento de las adquisiciones en años anteriores por parte del IDRD, se realizó una búsqueda de procesos con similar objeto al del presente proceso.

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD en los últimos años:

ESTUDIO DEL SECTOR

Proceso / Contrato	IDRD-SG-SAMC-022-2024
Contratista	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES SAS
Objeto del contrato	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE LAS PISCINAS Y CUERPOS DE AGUA UBICADOS EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Valor del contrato	$378.845.510
Presupuesto oficial	$378.845.510
Forma de pago	PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SUPEDITADO CADA PAGO A LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
Plazo de ejecución	10 (Meses)
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE APORTANDO MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL O LOS CUAL(ES) ACREDITE LA EXPERIENCIA SOLICITADA
Oferentes que Participaron en el Proceso	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S Sigla: BIOPOLAB SAS
Garantías	CUMPLIMIENTO 20%, PAGOS DE SALARIOS 5%, CALIDAD DEL SERVICO 20%, RESPONSABILIDAD CIVIL 200 SMMLV
Enlaces del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6782261

Proceso / Contrato	IDRD-SAMC-0076-2023
Contratista	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S Sigla: BIOPOLAB SAS
Objeto del contrato	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD.
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Valor del contrato	$166.421.430
Presupuesto oficial	$166.421.430
Forma de pago	A) HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SE CANCELARÁ EN PAGOS MENSUALES, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SUPEDITADO CADA PAGO A LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME MENSUAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y APROBADO POR EL SUPERVISOR Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. B) UN ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

	DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR PARA EFECTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y LA ENTREGA JUNTO CON LA PROPUESTA DE MÁXIMO CINCO (05) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, TERMINADOS O LIQUIDADOS, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN EL O LOS CUAL(ES) ACREDITE LA EXPERIENCIA EN: REALIZACION DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DE AGUA Y/O TOMA DE MUESTRAS DE AGUA, ANALISIS FISICOQUIMICOS Y/O MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS TRATADAS Y/O CRUDAS.
Oferentes que Participaron en el Proceso	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S
Garantías	CUMPLIMIENTO 20%, PAGOS DE SALARIOS 10%, CALIDAD DEL SERVICO 20%
Enlaces del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5238587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De acuerdo con el histórico de adquisiciones de la Entidad registrado en Secop II para el servicio de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua de las piscinas y cuerpos de agua se observa que:

-La modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada Menor Cuantía.
-Forma de pago refleja pagos parciales.
-En cuanto a la experiencia solicitada refiere entre 5 y 3 contratos terminados y liquidados.
-Garantías requeridas Cumplimiento 20%; pagos de salarios 5% y 10%; calidad del servicio 20%

De otra parte, con los códigos UNSPSC determinados por el área técnica se encontraron procesos con objeto similar al requerido realizados para los años 2023 y 2024 relacionados anteriormente, no obstante, este servicio para las anteriores vigencias se ha atendido en procesos que incluyen servicios de mantenimiento y operación de las piscinas administradas por el IDRD, que incluye además el mantenimiento, recuperación y operación de equipos electromecánicos, motores, motobombas, calderas entre otras.

5.4 HISTÓRICO ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades han llevado a cabo la adquisición de este tipo de bienes/servicios, se realizó una identificación en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) procesos de otras Entidades con similar objeto al del presente procesos, como se muestra a continuación:

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	INDERBU
Proceso / Contrato	MC-02-2026
Contratista	QUIMIPROYECTOS SAS
Objeto del contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE MUESTRAS Y REALIZACION DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS DEL AGUA EN LAS PISCINAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
Modalidad de selección del contratista	MINIMA CUANTIA
Valor del contrato	$38.341.152.64
Presupuesto oficial	$38.341.152.64
Forma de pago	MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, UNA VEZ EL CONTRATISTA HAYA ENTREGADO.
Plazo de ejecución	285 (Días)
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA EN MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYA SUMATORIA DEBE SER COMO MÍNIMO DEL 100% DEL PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO.
Oferentes que Participaron en el Proceso	QUIMIPROYECTOS, SAS. BIALAB, CGA SAS.
Garantías	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%, PAGO DE SALARIOS 5%
Enlaces del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10063705&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBELÁEZ
Proceso / Contrato	MA-IMC-2026-012
Contratista	ACQUALITY INGENIERIA S.A. S
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DEL AGUA CRUDA Y TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA Y TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DEL AGUA VERTIDA EN EL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA.
Modalidad de selección del contratista	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Valor del contrato	$20.000.000
Presupuesto oficial	$20.000.000

ESTUDIO DEL SECTOR

Forma de pago	PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN DOS (2) PAGOS, CADA UNO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL CONTRATADO. EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL CIEN POR CIENTO (100%)
Plazo de ejecución	9 MESES
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DEBIDAMENTE EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, CUYO OBJETO HAYA ESTADO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DE AGUA CRUDA, AGUA POTABLE (INCLUYENDO ANÁLISIS DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM) Y AGUA RESIDUAL VERTIDA
Oferentes que Participaron en el Proceso	ACQUALITY INGENIERIA S.A. S
Garantías	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DEL SERVICIO 10%, PAGO DE SALARIOS 5 %.
Enlaces del proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14695386

Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENECIA - OSPINA PEREZ
Proceso / Contrato	MC-006-2026
Contratista	ACQUALITY INGENIERIA SAS
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DEL AGUA CRUDA Y TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA Y TOMA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS DEL AGUA VERTIDA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA
Modalidad de selección del contratista	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Valor del contrato	$15.000.000
Presupuesto oficial	$15.000.000
Forma de pago	PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN DOS (2) PAGOS, CADA UNO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL CONTRATADO. EL PRIMER PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DE

ESTUDIO DEL SECTOR

	CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO. EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL CIEN POR CIENTO (100%)
Plazo de ejecución	8 MESES
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDIITAR EXPERIENCIAS HABILITANTE MEDIANTE UN CONTRATO TERMINIADO Y LIQUIDADO
Oferentes que Participaron en el Proceso	ACQUALITY INGENIERIA SAS
Garantías	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DEL SERVICIO 10%, PAGO DE SALARIOS 5 %
Enlaces del proceso	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14707393

Entidad contratante	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN
Proceso / Contrato	SA-002-2026
Contratista	ANALTEC LABORATORIOS SAS
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y SEDES ADMINISTRADAS POR EL INDER, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Valor del contrato	$80.446.771
Presupuesto oficial	$165.526.620
Forma de pago	PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INSTITUTO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Plazo de ejecución	270 (Días)
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA DE MÍNIMO CUATRO (4) CONTRATOS CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN O DENTRO DE SU ALCANCE INCLUYAN EL SERVICIO DE MONITOREO O CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE SUPERFICIE. LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV
Oferentes que Participaron en el Proceso	SEILAM SAS, TESTLAB SAS, ANALTEC LABORATORIOS SAS.
Garantías	CUMPLIMIENTO 10%, PAGO DE SALARIOS 20%, CALIDAD DEL SERVICIO 10'%. RESPONSABILIDAD CIVIL 200 SMMLV
Enlaces del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10116375

ESTUDIO DEL SECTOR

Entidad contratante	CORPONOR
Proceso / Contrato	SAMC395-2025
Contratista	COOPERATIVA DE TECNICOS, TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES.-T.IP.
Objeto del contrato	SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Valor del contrato	$70.000.000
Presupuesto oficial	$70.000.000
Forma de pago	PAGOS MENSUALES
Plazo de ejecución	170 DIAS
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	N/A
Oferentes que Participaron en el Proceso	COOPERATIVA DE TECNICOS, TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES. -T.IP.
Garantías	CUMPLIMIENTO 10%, PAGO DE SALARIOS 10%, CALIDAD DEL SERVICIO 10%
Enlaces del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8339583

Entidad contratante	ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE ¨NIVEL I
Proceso / Contrato	203-ESMBAS02-2025
Contratista	Gardel Soluciones Ambientales SAS
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y ANALISIS FISICOQUIMICO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (VERTIMIENTOS) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN BARRANQUILLA, BIVER EN MALAMBO, BICOR EN SANTA MARTA, BAS10 EN VA-LLEDUPAR, BICAR EN RIOACHA, GMRON EN BUENAVISTA, ESM GBMAT EN ALBANIA GUAJIRA, BITER2 ARA-CATACA, BITER10 LA LOMA CESAR, BAEEV3 LA MATA, PARA LA VIGENCIA 2025
Modalidad de selección del contratista	MINIMA CUANTIA
Valor del contrato	$40.000.000
Presupuesto oficial	$40.000.000
Forma de pago	CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE, MEDIANTE PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CAUSADA, DE ACUERDO A

	CORTES DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO, LIQUIDACIÓN Y CRUCE DE CUENTAS
Plazo de ejecución	242 DIAS
Experiencia solicitada general y como criterio diferencial (si aplica)	ACREDITAR QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN EL TIPO DE SOCIEDAD COMERCIAL QUE SE ACREDITE, DE MANERA QUE LE PERMITA A LA PERSONA JURÍDICA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA ESTOS EFECTOS EL ALCANCE Y LA NATURALEZA DE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES QUE ADQUIERE.
Oferentes que Participaron en el Proceso	ECOMAS INGENIEROS SAS, VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA, CGA S.A.S., GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S.
Garantías	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DEL SERVICO 10%
Enlaces del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7867093

De acuerdo con el análisis de los procesos adelantados por otras entidades públicas, se evidencia que la contratación del servicio análisis fisicoquímico y microbiológicos de piscinas y cuerpos de agua se ha realizado teniendo los siguientes registros en la contratación:

- En cuanto a la modalidad de contratación predomina Mínima Cuantía, se evidencia también Selección Abreviada Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.
-Tiempo de ejecución: Para la muestra señalada los tiempos están entre 6 y 9.5 meses.
-Experiencia Solicitada: Refieren entre 1 y 4 contratos cuyo objeto tenga relación con lo requerido por la Entidad.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 GRANDES SUPERFICIES, ACUERDOS MARCO, BOLSA DE PRODUCTOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

A través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, desarrolló la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante los instrumentos de Acuerdo Marco de Precios y Bolsa Mercantil.

Ahora bien, a través del Decreto Nacional 310 de 2021 - *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, se estableció la obligatoriedad de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con lo cual, para la Entidad, es de forzosa aplicación los Acuerdos Marco de Precios que se expidan, como se desarrolló en el numeral 14 de la Circular Externa Única[8] de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Nacional 310 de 2021, se realizó el siguiente análisis:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS[9]

De conformidad con lo establecido por Colombia Compara Eficiente, los Acuerdos Marco de Precios, son una herramienta para que el estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales, para:

- Producir economías de escala.
- Incrementar el poder de negociación del Estado.
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es de establecer que generalmente los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de bienes o servicios previstos en el Acuerdo.

De acuerdo con el manual determinado para el efecto se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes para suplir la necesidad expuesta, sin embargo, NO se encontró un Acuerdo Marco de Precios ni procesos por la bolsa mercantil que dentro del alcance y objeto contenga el servicio requerido por la Entidad.

9

https://www.colombiacompra.gov.co/?s=acuerdos+marco&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=27875

6.2 ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES-DECRETO 680 DE 2021.

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.
No aplica para:
A. Contratación directa
B. Selección abreviada de características técnicas, uniformes y común utilización
C. Mínima cuantía.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y

3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 680 de 2021, se analizó la procedencia de aplicar criterios relacionados con bienes nacionales relevantes para el presente proceso de contratación.

De acuerdo con la ficha técnica, el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio especializado para la toma, preservación y transporte de muestras, la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de piscinas y cuerpos de agua y la presentación de los respectivos resultados e informes técnicos.

Para su ejecución, el contratista deberá disponer y utilizar equipos, instrumentos y elementos destinados a la toma de muestras, la medición de parámetros *in situ* y la realización de análisis de laboratorio. Entre estos se encuentran equipos e instrumentos de medición debidamente calibrados, verificados o certificados, analizadores de líquidos, instrumentos de evaluación química, kits de ensayo y demás equipos de laboratorio requeridos para garantizar la confiabilidad de los resultados.

En consecuencia, aunque dichos equipos no serán adquiridos ni recibidos en propiedad por el IDRD, sí serán utilizados por el contratista durante la ejecución del contrato, razón por la cual fueron considerados dentro del análisis de bienes nacionales relevantes, de conformidad con el Decreto 680 de 2021.

Para tal efecto, la Entidad consultó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales los equipos e instrumentos relacionados con la toma de muestras, la medición de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, los analizadores de líquidos, los instrumentos de evaluación química, los kits de ensayo y los equipos de laboratorio requeridos para prestar el servicio, sin encontrar oferta nacional inscrita aplicable a las condiciones técnicas del presente proceso.

Se precisa que la búsqueda se adelantó en el Registro de Productores de Bienes Nacionales disponible en https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales, sin encontrar resultados aplicables al presente proceso

Por lo anterior, se concluye que, aunque para la prestación del servicio se requiere el uso de equipos e instrumentos especializados, no se identificó oferta nacional de bienes relevantes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

6.3 PROVEEDORES DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 2.3 del presente documento, obteniendo los siguientes resultados:

Procesos adelantados por el IDRD, durante el período comprendido entre enero de 2021 y mayo de 2026:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE. Fecha de consulta: septiembre de 2026. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

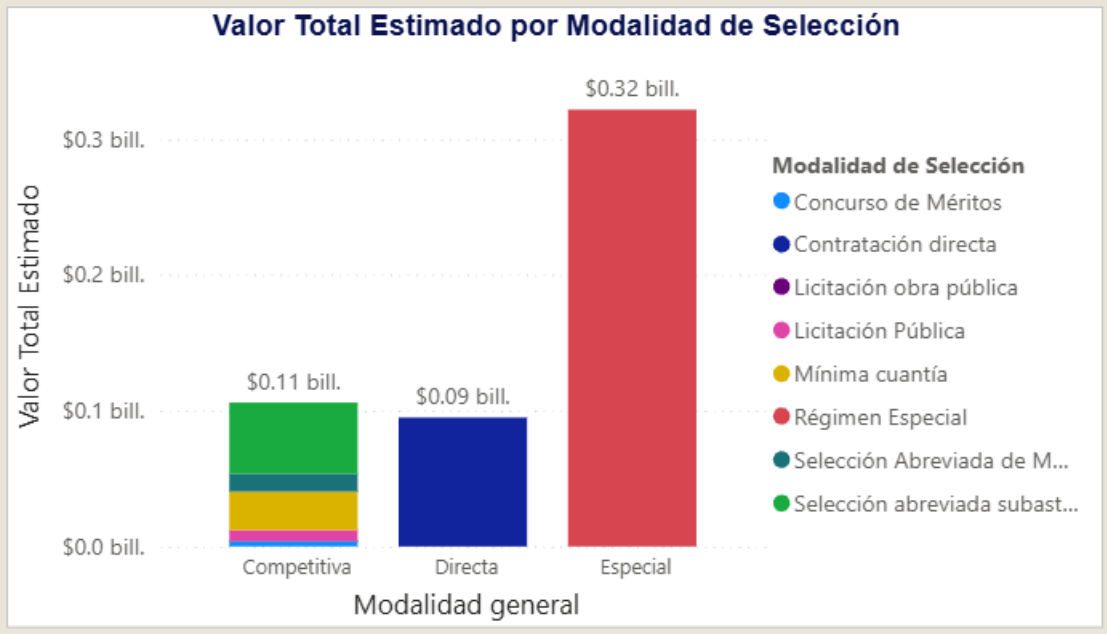
El proveedor con mayor adjudicaciones corresponde a la Compañía Annar Diagnostica Import SAS, seguido de Biomerieux Colombia SAS, Aqualab SAS Y Abbott Laboratories de Colombia SAS, lo que permite evidenciar la existencia de diferentes proveedores que pueden atender este mercado.

De acuerdo con la información reportada en SECOP, algunos participantes concentran una mayor proporción del valor contratado, mientras que otros registran participaciones inferiores. Esta distribución evidencia que el mercado no se encuentra concentrado en un único actor y que existe pluralidad de participantes asociados a los códigos UNSPSC analizados.

No obstante, teniendo en cuenta que la información presentada corresponde al comportamiento de los códigos UNSPSC consultados, la Entidad identificó adicionalmente la existencia de laboratorios especializados con capacidad para ejecutar el objeto contractual, entre ellos Microlab Laboratorios y Asesorías S.A.S., Analquim Ltda., Biopolab S.A.S., NULAB S.A.S., AGQ Labs Colombia S.A.S. y demás laboratorios que cuentan con experiencia en la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua y con acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).



La anterior grafica registra información que indica la participación recurrente de múltiples proveedores en el mercado asociado a los códigos UNSPSC analizados para el presente proceso, lo que permite inferir la existencia de una oferta suficiente y una dinámica competitiva para este tipo de bienes y servicios. No obstante, la participación de estos proveedores corresponde a la contratación asociada a los códigos UNSPSC utilizados para el análisis del mercado.



El análisis de la información registrada en SECOP evidencia que la mayor parte del valor contratado se concentra en procesos adelantados bajo Régimen Especial, con un valor aproximado de $320.000 millones, seguido de la Contratación Directa, con cerca de $90.000 millones. Por su parte, los procesos adelantados mediante modalidades competitivas representan un valor aproximado de $110.000 millones, distribuidos entre Selección Abreviada Subasta Inversa, Mínima Cuantía, Selección Abreviada Menor Cuantía, Licitación Pública y Concurso de Méritos.

De los siguientes proveedores se obtuvo cotización para la prestación del servicio objeto de estudio:

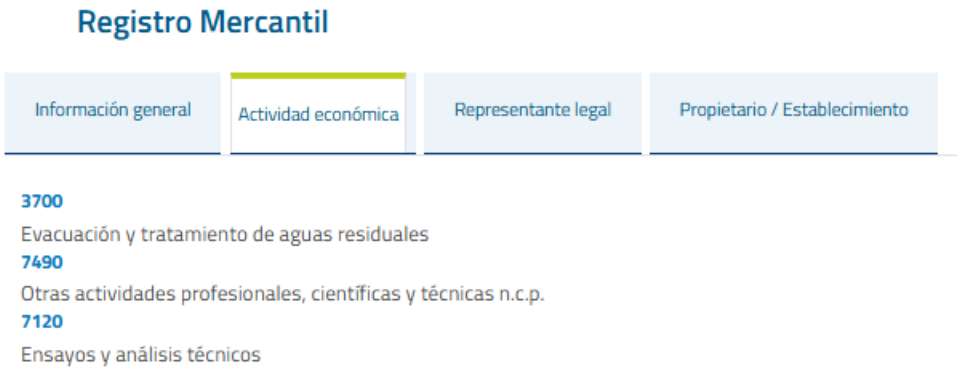
No.	Proponente
1	ANALQUIM LTDA
2	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S
3	NULAB S.A.S
4	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.AS

6.4 INFORMACIÓN EMPRESARIAL – RUES

A continuación, se relaciona la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES (https://www.rues.org.co/detalle/04/1554425).

ANALQUIM LTDA





BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7120
Ensayos y análisis técnicos
7210
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

NULAB S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800036666 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
330387

Fecha de Matrícula
1988/05/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/01
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

7120
Ensayos y análisis técnicos
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
7490
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
4922
Transporte mixto

INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
IHA LAB
Identificación
NIT 830113152 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1233866

Fecha de Matrícula
2002/12/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/05/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/28
Emprendimiento Social
N



Se puede concluir del análisis de la información del RUES, que las empresas analizadas cuentan con registro mercantil y su actividad en común es el código CIIU 7120 Ensayos y análisis técnicos.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

7.1 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

De acuerdo con la metodología para establecer la cantidad máxima de contratos y el monto acreditar de los mismos, se procedió a analizar la experiencia requerida en los procesos de contratación indicados en los numerales 5.3. Histórico adquisiciones de la Entidad y 5.4 Histórico adquisiciones de otras entidades lo cual se detalla a continuación:

Histórico de la Entidad

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES	VALOR CONTRATADO
IDRD-SG-SAMC-022-2024	3	$ 378.845.510,00
IDRD-SAMC-0076-2023	5	$ 166.421.430,00
PROMEDIO	4	$ 272.633.470,00

Histórico de otras Entidades

PROCESO	CANTIDAD DE CERTIFICACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATADO
MC-02-2026	3	$ 38.341.152,64
MA-IMC-2026-012	2	$ 20.000.000
MC-006-2026	1	$ 15.000.000
SA-002-2026	4	$ 80.446.771
SAMC395-2025	No disponible	$ 70.000.000
203-ESMBAS02-2025	1	$ 40.000.000
PROMEDIO	2,2	$ 43.964.654

PROMEDIO ENTIDAD	4
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	2,2

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el promedio entre los históricos tanto de la entidad como el de otras entidades, se sugiere solicitar hasta máximo tres (3) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial.

7.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

a) Tiempo de experiencia.
b) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
c) índices de capacidad financiera.
d) índices de capacidad organizacional.
e) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios de clasificación empresarial establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia.

De acuerdo con lo anterior y al análisis de experiencia del numeral anterior, se considera suficiente permitir hasta un (1) contrato adicional respecto a las demás empresas, es decir en cuanto a los criterios diferenciales para MiPymes, es apropiado solicitar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

7.3 LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, menciona:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. 1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Así las cosas, y trasladando el umbral MiPymes determinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2026, y que equivalente a los U$125.000 correspondiente a $511.708.497, se determina que la cuantía presupuestal asignada para este proceso supera dicho umbral, por lo que el presente proceso NO es susceptible a ser limitado a MiPymes.

7.4 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial a MiPymes únicamente procede cuando, por razones técnicas o logísticas, sea indispensable que los proponentes estén domiciliados en una zona geográfica determinada, y siempre que exista pluralidad suficiente de oferentes locales.

Para el presente proceso, si bien el objeto contractual comprende actividades de toma, preservación, transporte y análisis de muestras de agua en los parques administrados por el IDRD en el Distrito Capital, se evidenció que existen proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para ejecutar el contrato en Bogotá, independientemente de la ubicación de su domicilio principal, ya sea mediante sedes, sucursales, representación comercial o la infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

En este sentido, limitar la participación a MiPymes domiciliadas en un ámbito territorial específico podría restringir la concurrencia de oferentes que cuentan con la capacidad para atender las necesidades de la Entidad.

En consecuencia, se considera que NO resulta procedente aplicar la limitación territorial a MiPymes, permitiendo la participación de todas las MiPymes del territorio nacional que acrediten el cumplimiento de los requisitos de experiencia, capacidad técnica, operativa y demás condiciones exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

7.5 POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*.

Analizado el objeto del presente proceso, se observa que este comprende la prestación de servicios técnicos especializados para la toma de muestras, el transporte y la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua, actividades que requieren laboratorios con acreditación vigente, equipos especializados y personal con formación, competencia técnica y experiencia específica, de conformidad con la normativa aplicable.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza altamente especializada del objeto contractual y los requisitos técnicos que se deben cumplir, no resulta procedente establecer la incorporación obligatoria de población en condición de pobreza extrema, desplazamiento, reintegración o sujeta de especial protección constitucional, toda vez que la ejecución del contrato exige condiciones técnicas específicas que deben garantizar la confiabilidad de los resultados, la calidad del servicio y el cumplimiento de la normativa aplicable.

7.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional*.
Se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia, tomando como referencia el histórico de certificaciones solicitadas para MIPYMES y en aras de impulsar las empresas y emprendimientos de mujeres de acuerdo con las cifras analizadas en el presente documento.

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, se considera apropiado solicitar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial.

7.7 PARTICIPACIÓN DE MUJERES - MEDIDAS AFIRMATIVAS

El Decreto Único Sectorial 643 de 2025, en su artículo 29 indica: "***Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio.*** *Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.*

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1^{0} de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato y a su vez dado que las actividades a ejecutar en el marco de este están relacionadas con otras ramas económicas, le corresponde un porcentaje mínimo de vinculación de mujeres equivalente a 50%, con base en lo anterior el

contratista deberá garantizar que, como mínimo el 50% del personal vinculado para la ejecución del contrato corresponda a mujeres, lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto citado.

7.8 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 287 de 2026, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional*.

De conformidad con lo anterior, la Entidad en función de los criterios para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad establece el requisito habilitante diferencial a través del número de contratos para la acreditación de experiencia, tomando como referencia el histórico de certificaciones solicitadas para MIPYMES y en aras de impulsar la participación de personas con discapacidad en los procesos de contratación estatales, de acuerdo con las cifras analizadas en el numeral 3.4 del presente documento.

Por lo anterior, en cuanto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se considera apropiado solicitar máximo cuatro (4) certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Asimismo, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

> *1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.*

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

En virtud de los antes expuesto, para este proceso no aplica la disposición del decreto en cuanto a puntaje de acuerdo con la modalidad de selección que se pretende adelantar (selección abreviada de menor cuantía).

Por otra parte, se establece en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:*

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Para el presente proceso se analizó la conveniencia y oportunidad de incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en la citada disposición, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las piscinas y cuerpos de agua ubicados en los parques administrados por el IDRD.

Frente a la subcontratación inclusiva, se observa que el proceso no se estructura a partir de un esquema obligatorio de subcontratación. No obstante, los documentos del proceso permiten que determinados análisis sean ejecutados mediante un laboratorio tercero que cuente con las acreditaciones y alcances técnicos exigidos. Por tanto, la eventual participación de un laboratorio tercero responde a una alternativa técnica del proponente y no a una obligación de subcontratación impuesta por la Entidad.

En relación con el personal que intervenga en la ejecución de las actividades objeto del contrato, deberá contar con la formación académica, experiencia, entrenamiento, competencia técnica y aptitud ocupacional requeridos para el desarrollo de actividades de toma, preservación e identificación de muestras de agua; medición de parámetros in situ; manejo de cadenas de custodia; realización de análisis fisicoquímicos y microbiológicos; aseguramiento de la calidad; interpretación de resultados y elaboración de informes técnicos, de acuerdo con los métodos acreditados, los procedimientos internos del laboratorio y las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables.

No obstante, los documentos del proceso no exigen la conformación de un equipo mínimo de trabajo, ni establecen un número determinado de personas, cargos específicos, porcentajes de dedicación o personal exclusivo para la ejecución del contrato. Corresponde al contratista, conforme a su autonomía técnica y organizacional, determinar el personal idóneo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, y considerando la especialización técnica de las actividades, las acreditaciones requeridas y la estructura de ejecución del contrato, la Entidad concluye que no resulta conveniente ni proporcional incorporar las condiciones especiales de ejecución previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que la ejecución contractual no se requiere un esquema obligatorio de subcontratación ni la conformación de un equipo mínimo de trabajo definido por la Entidad.

7.9 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, las entidades públicas deben incorporar en los contratos que celebren cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que el contratista se encuentre obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto

contractual. En estos casos, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución del contrato.

Para el presente proceso, si bien la prestación del servicio requiere que el contratista cuente con personal idóneo y competente para el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad no exige una plantilla mínima de personal, un número determinado de trabajadores, perfiles mínimos obligatorios, porcentajes de dedicación ni personal exclusivo para su ejecución.

El artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 establece que el porcentaje mínimo de jóvenes se determina sobre el total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual y que la medida opera cuando este se encuentre obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto.

Para el presente proceso, al no establecerse contractualmente una plantilla mínima o un número determinado de personas requeridas para la ejecución, no existe una base objetiva previamente definida por la Entidad sobre la cual calcular el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8 %).

En consecuencia, teniendo en cuenta que corresponde al contratista, en ejercicio de su autonomía técnica y organizacional, determinar el recurso humano necesario para la prestación del servicio y que los documentos del proceso no establecen una obligación de disponer de una plantilla mínima de personal, para el presente proceso no se incorpora la obligación específica de vinculación mínima de jóvenes prevista en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

8. ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5– Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE v3", en el cual se indica que "*para la elaboración del estudio de mercado, la presente Guía propone utilizar alguno de los siguientes mecanismos i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos".*[10].

8.1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

En el marco del estudio de mercado la Entidad publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en el sistema SECOP II, a través del módulo Solicitud de Información a Proveedores.

[10] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 3. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 8 de marzo de 2026.

La solicitud fue identificada con el número de registro SIP-ACEE-43-2026 y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad en el numeral 2.3 del presente documento.

Adicionalmente y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron siete (7) posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha Técnica y el formato de solicitud de cotización.

Proveedor	Correo
AGQ Labs Colombia	dptoventascolombia@agqlabs.com; clientescolombia@agqlabs.com
CHEMILAB S.A.S	comercial@chemilab.com.co
NULAB S.A.S	info@nulab.com.co
ANALQUIM LTDA	cotizaciones@analquim.com
INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.A.S	cotizaciones2@ihaltda.com
HIDROLAB	contacto@hidrolab.com
BIOPOLAB	servicio.cliente@biopolab.com

8.2 RESPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la solicitud del IDRD, se obtuvo cotización por parte de cuatro (4) empresas, las cotizaciones se encuentran en el **Anexo 1. Cotizaciones recibidas análisis fisicoquímicos y microbiológicos.** A continuación, se listan las empresas.

No.	Empresa
1	ANALQUIM LTDA
2	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S
3	NULAB S.A.S
4	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S.AS

Para el análisis se incluyeron los precios del del proceso IDRD-SG-SAMC-022-2024 de la vigencia 2024 (media armónica del precio del estudio de mercado y contratado), indexados con IPC del 5,2% y 5,1% como una cotización adicional para los ítems que presentan la misma especificación.

8.3 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES Y/O PRECIOS DE REFERENCIA

La metodología utilizada para la estimación de los precios unitarios techo del proceso, así como los análisis realizados correspondieron a:

1.Se consolidaron las cuatro (4) cotizaciones parciales las cuales allegaron los proveedores consultados junto con el precio histórico de referencia indexado a 2026 mencionado anteriormente, de algunos de los ítems presentaron las mismas características y que permitían compararse.

2.Se revisaron y se excluyeron los precios unitarios que no presentaron homogeneidad y que registran una dispersión muy extrema.

3. Se procede al cálculo de diferentes medidas de tendencia central de las cotizaciones recibidas (mediana, media aritmética, media geométrica y media armónica) con el fin de analizar cual representa de mejor forma el precio de mercado de acuerdo con las cotizaciones por ítem y la dispersión identificada entre las mismas.

El resumen de las cotizaciones recibidas, la medida de tendencia central seleccionada y el precio establecido antes de IVA se presentan en la siguiente tabla.. Los cálculos realizados se detallan en el **Anexo 2. Estudio de mercado análisis fisicoquímicos y microbiológicos.**.

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
I. ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN PISCINAS								
1	Alcalinidad total: Expresada como CaCO3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 17.328,00	$ 18.000,00	$ 14.548,00	$ 25.728,00		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2C3**	**$ 18.484,00**
2	Dureza Total: Expresada como CaCO3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 18.891,00	$ 18.000,00	$ 14.548,00	$ 24.609,00		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2C3**	**$ 18.679,00**

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
3	Conductividad: Expresado como µS/cm (microsiemens por centímetro) = 2X, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 8.028,00	$ 18.000,00	$ 14.548,00	$ 24.609,00		**MEDIA GEOMÉTRICA C1C2C3**	**$ 18.609,00**
4	Ácido cianúrico: Expresado como C3H3N3O3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 39.770,00	$ 18.000,00	$ 58.443,00	$ 60.337,50		**MEDIANA VRC2C3**	**$ 58.443,00**
5	PH: Expresado como unidades de PH, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 7.185,00	$ 18.000,00		$ 9.396,00		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C3**	**$ 10.671,00**
6	Potencial de oxido reducción expresada en milivoltios (Mv) de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ -	$ 18.000,00		$ 12.304,50		**MEDIA GEOMÉTRICA C1C3**	**$ 14.882,00**
7	Solidos totales disueltos expresado en partes por millón(ppm) de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ -	$ 18.000,00	$ 23.276,00	$ 21.246,00		**MEDIA GEOMÉTRICA C1C2C3**	**$ 20.725,00**
8	Material orgánico flotante y sedimentos expresado en Mg/L de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ -	$ 18.000,00		$ 31.800,00		**MEDIA GEOMÉTRICA C1C3**	**$ 23.925,00**
9	Turbidez: Expresada como Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT), de acuerdo con Resolución 234 de 2026.	$ 6.853,00	$ 18.000,00	$ 12.524,00	$ 23.479,50		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2C3**	**$ 13.801,00**
10	Cloro residual libre: Expresado como Cl2, acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 10.161,00	$ 18.000,00	$ 14.548,00	$ 45.315,00		**MEDIANA VRC1C2**	**$ 14.548,00**

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
11	Cloro combinado: Expresado como Cl2, acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 16.320,00	$ 18.000,00	$ 14.548,00	$ 2.818,50		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2**	**$ 16.228,00**
12	Heterótrofos:Expresada como UFC/100 ml , de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 32.833,00	$ 28.000,00	$ 50.094,00	$ 51.136,50		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2C3**	**$ 39.174,00**
13	Coliformes termo tolerantes:Expresada como Microorganismos o UFC/100 ml de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 29.375,00	$ 28.000,00	$ 50.094,00	$ 48.873,00		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2C3**	**$ 37.670,00**
14	Escherichia coli: xpresada como Microorganismos UFC/100 ml, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 42.972,00	$ 28.000,00	$ 50.094,00	$ 68.568,00		**MEDIANA VRC1C2**	**$ 42.972,00**
15	Pseudomona aerouginosa: Expresada como Microorganismos de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	$ 43.346,00	$ 28.000,00	$ 50.094,00	$ 117.342,00		**MEDIANA VRC1C2**	**$ 43.346,00**
16	Análisis Mohos y levaduras, método de filtración por membrana. Expresada como UFC/100 ml, valor máximo admisible 0.	$ 73.255,00	$ 28.000,00	$ 100.188,00	$ 35.653,50		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2C3**	**$ 52.027,00**
17	Dermatofitos. de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	$ -		$ 27.264,00	$ 84.414,00		**MEDIA GEOMÉTRICA C2C3**	**$ 47.974,00**
18	Giardia y Crysporidium* de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ 3.786.858,00	$ 4.269.900,00	$ 3.322.350,00	$ 5.669.781,00		**MEDIA GEOMÉTRICA VRC1C2**	**$ 3.773.237,00**
19	Legionella de acuerdo con Resolución 234 de 2026 UFC/100 ml	$ -	$ 191.000,00	$ 167.340,00	$ 480.000,00		**MEDIANA GEOMÉTRICA C1C2**	**$ 178.779,00**

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
20	Indice de saturación de langelier de acuerdo con Resolución 234 de 2026	$ -	$ 43.000,00	$ 17.250,00	$ 2.818,50		**MEDIANA C1C2C3**	**$ 17.250,00**
21	Total toma de muestras para análisis Fisicoquímicos para cada una de las 26 piscinas.	$ -	$ 28.000,00	$ 324.000,00	$ 180.000,00		**MEDIA GEOMÉTRICA C2C3**	**$ 241.495,00**
II. ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN CUERPOS DE AGUA								
1	Coliformes Totales, expresado como NMP	$ 49.559,00		$ 50.094,00	$ 83.157,00	$ 57.450	**MEDIA GEOMÉTRICA VR C2C4**	**$ 52.248,00**
2	Coliformes Fecales, expresado como NMP	$ 48.332,00		$ 50.094,00	$ 83.157,00	$ 82.050	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C3C4**	**$ 63.753,00**
3	Compuestos Fenólicos, expresado como Fenól	$ 49.774,00		$ 83.490,00	$ 375.000,00	$ 300.000	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2**	**$ 64.464,00**
4	Oxígeno Disuelto, expresado en porcentaje de saturación de oxígeno	$ 15.477,00			$ 23.479,50	$ 8.450	**MEDIANA VRC3C4**	**$ 15.477,00**
5	Tensoactivos, expresado en sustancias activas al azul de Metileno	$ 57.914,00		$ 62.618,00	$ 105.882,00	$ 62.250	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C4**	**$ 60.889,00**
6	Temperatura expresada en °C	$ 1.773,00			$ 2.689,50	$ 3.650	**MEDIANA VRC3C4**	**$ 2.690,00**

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
7	Sólidos Totales, expresado en miligramos sobre Litro	$ 24.082,00		$ 23.276,00	$ 36.931,50	$ 17.030	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C3C4**	**$ 24.367,00**
8	DBO, expresado en mg de Oxígeno sobre Litro	$ 59.305,00		$ 61.353,00	$ 94.141,50	$ 54.100	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 59.305,00**
9	DQO, expresado en mg de Oxígeno sobre Litro	$ 51.334,00		$ 65.148,00	$ 94.141,50	$ 62.250	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 62.250,00**
10	Grasas y Aceites, expresado en miligramos sobre Litro	$ 54.854,00		$ 75.647,00	$ 117.621,00	$ 62.250	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C4**	**$ 63.686,00**
11	PH: Expresado como unidades de PH, con valor admisible 7.0-8.0.	$ 3.354,00			$ 8.965,50	$ 3.650	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC3C4**	**$ 4.788,00**
12	Turbidez: Expresada como Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT), con valor admisible de 2.	$ 8.157,00		$ 12.524,00	$ 23.479,50	$ 8.600	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C4**	**$ 9.578,00**
13	Fósforo Total, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 25.591,00		$ 37.950,00	$ 46.173,00	$ 23.800	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C4**	**$ 28.486,00**
14	Nitrógeno Total, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 43.536,00		$ 55.660,00	$ 11.745,00	$ 78.000	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 55.660,00**
15	Nitrógeno Amoniacal, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 29.134,00		$ 25.047,00	$ 41.520,00	$ 34.300	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C4**	**$ 29.252,00**

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
16	Nitratos, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 26.763,00		$ 31.050,00	$ 33.621,00	$ 47.100	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C3**	**$ 30.344,00**
17	Nitritos, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 18.314,00		$ 20.240,00	$ 27.784,50	$ 25.350	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C3C4**	**$ 22.604,00**
18	Mercurio, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 44.226,00		$ 63.575,00	$ 80.691,00	$ 94.900	**MEDIA GEOMÉTRICA VRC2C3C4**	**$ 68.118,00**
19	Plomo, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 30.284,00		$ 41.745,00	$ 63.591,00	$ 47.100	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 41.745,00**
20	Cadmio, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 28.962,00		$ 41.745,00	$ 63.591,00	$ 84.500	**MEDIANA VRC2C3**	**$ 41.745,00**
21	Cobre, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 28.962,00		$ 41.745,00	$ 63.591,00	$ 46.800	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 41.745,00**
22	Zinc, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 28.962,00		$ 41.745,00	$ 63.591,00	$ 47.100	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 41.745,00**
23	Níquel, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 28.962,00		$ 41.745,00	$ 63.591,00	$ 47.100	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 41.745,00**
24	Cromo Total, expresado en miligramos sobre Litro *	$ 28.962,00		$ 41.745,00	$ 63.591,00	$ 47.100	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 41.745,00**

ESTUDIO DEL SECTOR

ITEM		PRECIO REFERENCIA HISTÓRICO INDEXADO ANTES DE IVA	COTIZACIONES ANTES DE IVA				ANALISIS (Medida de tendencia central Utilizada)	VALOR OFICIAL PROPUESTO REDONDEADO ANTES DE IVA
			COTIZACION 1 NULAB	COTIZACIÓN 2 ANALQUIM	COTIZACIÓN 3 BIOPOLAB	COTIZACION 4 Instituto de Higiene Ambiental SAS		
25	Total toma de muestras para análisis Fisicoquímicos	$ 330.694,00		$ 324.000,00	$ 680.000,00	$ 650.000	**MEDIANA VRC2C4**	**$ 330.694,00**

A continuación, se presentan los precios techo unitarios del proceso IVA incluido (cifras en pesos colombianos), así mismo, se realiza la multiplicación de los precios por las cantidades estimadas por el área técnica para efectos de la estimación del valor total del presupuesto.

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES REQUERIDAS	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 meses)	VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
ITEM	**DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO (Descripción)**							
I. ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN PISCINAS								
1	Alcalinidad total: Expresada como CaCO3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 18.484	$ 3.512	$ 21.996	$ 3.431.376
2	Dureza Total: Expresada como CaCO3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 18.679	$ 3.549	$ 22.228	$ 3.467.568
3	Conductividad: Expresado como µS/cm (microsiemens por centímetro) = 2X, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 18.609	$ 3.536	$ 22.145	$ 3.454.620
4	Ácido cianúrico: Expresado como C3H3N3O3, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 58.443	$ 11.104	$ 69.547	$ 10.849.332
5	PH: Expresado como unidades de PH, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 10.671	$ 2.027	$ 12.698	$ 1.980.888
6	Potencial de oxido reducción expresada en milivoltios (Mv) de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 14.882	$ 2.828	$ 17.710	$ 2.762.760
7	Solidos totales disueltos expresado en partes por millón(ppm) de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 20.725	$ 3.938	$ 24.663	$ 3.847.428
8	Material orgánico flotante y sedimentos expresado en Mg/L de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 23.925	$ 4.546	$ 28.471	$ 4.441.476

ESTUDIO DEL SECTOR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES REQUERIDAS	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 meses)	VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
9	Turbidez: Expresada como Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT), de acuerdo con Resolución 234 de 2026.	UNIDAD	26	156	$ 13.801	$ 2.622	$ 16.423	$ 2.561.988
10	Cloro residual libre: Expresado como Cl2, acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 14.548	$ 2.764	$ 17.312	$ 2.700.672
11	Cloro combinado: Expresado como Cl2, acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 16.228	$ 3.083	$ 19.311	$ 3.012.516
12	Heterótrofos:Expresada como UFC/100 ml , de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 39.174	$ 7.443	$ 46.617	$ 7.272.252
13	Coliformes termo tolerantes:Expresada como Microorganismos o UFC/100 ml de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 37.670	$ 7.157	$ 44.827	$ 6.993.012
14	Escherichia coli: xpresada como Microorganismos UFC/100 ml, de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 42.972	$ 8.165	$ 51.137	$ 7.977.372
15	Pseudomona aerouginosa: Expresada como Microorganismos de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	UNIDAD	26	156	$ 43.346	$ 8.236	$ 51.582	$ 8.046.792
16	Análisis Mohos y levaduras, método de filtración por membrana. Expresada como UFC/100 ml, valor máximo admisible 0. Dermatofitos. de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	UNIDAD	26	156	$ 52.027	$ 9.885	$ 61.912	$ 9.658.272
17	Dermatofitos. de acuerdo con Resolución 234 de 2026. UFC/100 ml	UNIDAD	26	156	$ 47.974	$ 9.115	$ 57.089	$ 8.905.884
18	Giardia y Crysporidium* de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	0	78	$ 3.773.237	$ 716.915	$ 4.490.152	$ 350.231.856
19	Legionella de acuerdo con Resolución 234 de 2026 UFC/100 ml	UNIDAD	26	156	$ 178.779	$ 33.968	$ 212.747	$ 33.188.532
20	Indice de saturación de langelier de acuerdo con Resolución 234 de 2026	UNIDAD	26	156	$ 17.250	$ 3.278	$ 20.528	$ 3.202.368
21	Total toma de muestras para análisis Fisicoquímicos para cada una de las 26 piscinas.	UNIDAD	26	156	$ 241.495	$ 45.884	$ 287.379	$ 44.831.124
II. ACTIVIDAD PARA EJECUTAR EN CUERPOS DE AGUA								
1	Coliformes Totales, expresado como NMP	UNIDAD	16	96	$ 52.248	$ 9.927	$ 62.175	$ 5.968.800
2	Coliformes Fecales, expresado como NMP	UNIDAD	16	96	$ 63.753	$ 12.113	$ 75.866	$ 7.283.136
3	Compuestos Fenólicos, expresado como Fenól	UNIDAD	16	96	$ 64.464	$ 12.248	$ 76.712	$ 7.364.352
4	Oxígeno Disuelto, expresado en porcentaje de saturación de oxígeno	UNIDAD	16	96	$ 15.477	$ 2.941	$ 18.418	$ 1.768.128

ESTUDIO DEL SECTOR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES REQUERIDAS	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 meses)	VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
5	Tensoactivos, expresado en sustancias activas al azul de Metileno	UNIDAD	16	96	$ 60.889	$ 11.569	$ 72.458	$ 6.955.968
6	Temperatura expresada en °C	UNIDAD	16	96	$ 2.690	$ 511	$ 3.201	$ 307.296
7	Sólidos Totales, expresado en miligramos sobre Litro	UNIDAD	16	96	$ 24.367	$ 4.630	$ 28.997	$ 2.783.712
8	DBO, expresado en mg de Oxígeno sobre Litro	UNIDAD	16	96	$ 59.305	$ 11.268	$ 70.573	$ 6.775.008
9	DQO, expresado en mg de Oxígeno sobre Litro	UNIDAD	16	96	$ 62.250	$ 11.828	$ 74.078	$ 7.111.488
10	Grasas y Aceites, expresado en miligramos sobre Litro	UNIDAD	16	96	$ 63.686	$ 12.100	$ 75.786	$ 7.275.456
11	PH: Expresado como unidades de PH, con valor admisible 7.0-8.0	UNIDAD	16	96	$ 4.788	$ 910	$ 5.698	$ 547.008
12	Turbidez: Expresada como Unidades Nefelométricas de Turbidez (UNT), con valor admisible de 2.	UNIDAD	16	96	$ 9.578	$ 1.820	$ 11.398	$ 1.094.208
13	Fósforo Total, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 28.486	$ 5.412	$ 33.898	$ 135.592
14	Nitrógeno Total, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 55.660	$ 10.575	$ 66.235	$ 264.940
15	Nitrógeno Amoniacal, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 29.252	$ 5.558	$ 34.810	$ 139.240
16	Nitratos, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 30.344	$ 5.765	$ 36.109	$ 144.436
17	Nitritos, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 22.604	$ 4.295	$ 26.899	$ 107.596
18	Mercurio, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 68.118	$ 12.942	$ 81.060	$ 324.240
19	Plomo, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 41.745	$ 7.932	$ 49.677	$ 198.708
20	Cadmio, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 41.745	$ 7.932	$ 49.677	$ 198.708
21	Cobre, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 41.745	$ 7.932	$ 49.677	$ 198.708
22	Zinc, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 41.745	$ 7.932	$ 49.677	$ 198.708

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS MENSUALES REQUERIDAS	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA DE ANALISIS (6 meses)	VALOR OFICIAL PROPUESTO			
					VALOR UNIT. (antes de IVA)	IVA	VALOR UNIT. (IVA incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
23	Níquel, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 41.745	$ 7.932	$ 49.677	$ 198.708
24	Cromo Total, expresado en miligramos sobre Litro *	UNIDAD	0	4	$ 41.745	$ 7.932	$ 49.677	$ 198.708
25	Total toma de muestras para análisis Fisicoquímicos	UNIDAD	16	96	$ 330.694	$ 62.832	$ 393.526	$ 37.778.496
TOTALES							**$ 7.142.433**	**$ 618.139.436**

8.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

En cumplimiento con lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y al resultado del anterior análisis, se toma como referencia del valor aproximado de mercado, la sumatoria de precios unitarios corresponde **a SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($7.142.433)** IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, se destaca que este valor es la sumatoria de los precios unitarios, pero no se considera el valor del presupuesto.

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el numeral anterior, el presupuesto oficial del proceso asciende a **SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($618.139.436)**, moneda legal Colombia. IVA incluido, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cotizaciones recibidas Análisis fisicoquímico y microbiológicos.
Anexo 2. Estudio de mercado Análisis fisicoquímicos y microbiológicos.

Fecha: septiembre de 2026

Elaboró: Elsa María Ríos Mahecha -Profesional Contratista ACEE- Subdirección de Contratación
Revisó: Camilo Catañeda Gutiérrez- Profesional Contratista ACEE- Subdirección de Contratación
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza- subdirectora- Subdirección de Contratación